Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T01224-002-00

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES) (PARTIDAS 2 Y 3)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, Y POR LA OTRA **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36 Bis fracción I y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo, de fecha 27 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**9051** de fecha 30 de septiembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 130,903 de fecha 18 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 384780, denominada **"SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, realizar cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos, sistemas, dispositivos y/o equipos utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades, ya sean en humanos y/o en uso veterinario.

II.2 El **C. Ernesto Figueroa Ávila**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 47,024 de fecha 18 de enero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SHD080618IA7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5328 2000, correo electrónico: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com, y domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 350 Piso 3, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES) (PARTIDAS 2 Y 3)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficios de Liberación de Inversión (OLI)".
Anexo 2 (dos)	"Anexo 3. Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cedulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos de los Bienes, Anexo 3.4 Requisitos para puesta en operación de los bienes, Anexo 3.5 Guía de Distribución, Anexo 4. Términos y Condiciones, Anexo 4.1, Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.3, Anexo 4.4, Anexo 4.5, Anexo 4.6, Anexo 4.7, Anexo 4.8, Anexo 4.9 y Anexo 4.10".
Anexo 3 (tres)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/9051".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$206,550,472.05 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$33,048,075.53 (TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.)**, que hace un total de **$239,598,547.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES) (PARTIDAS 2 Y 3)** no podrá agregar ningún costo extra y lo precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** por partida completa o por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"** así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de

obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual

elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en las Unidades Médicas contenidas en el *Anexo 3.5 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será acorde a lo establecido en el *Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"*, en la columna "Días Máximos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **b), d), e), f), i), j)** y **l)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del día 30 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al *Anexo No. 4.10*, integrado al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, acorde al *Anexo No. 4.10*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual deberá de ser actualizada a la fecha de entrega de los bienes en la unidad de destino final de éstos.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto total

del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega–Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, así como en la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado *"La existencia de consumibles y refacciones, en su caso"* de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** del precio unitario sin incluir IVA conforme al Concepto u Obligación, Nivel de Servicio y Unidad de Medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.0% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega y que requieran capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el *Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"* en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** contenga la leyenda "Sí", **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO" en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el *Anexo 3.5 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por **"EL PROVEEDOR"**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo que **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) sin IVA del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso **I)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **11 de octubre de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SHD080618IA7

C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALDO GABRIEL PONCE SERNA
Coordinador de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Aguascalientes
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. AIRUN LIZETH TORRES CELIS
Coordinadora Biomédica del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional en Baja California Sur
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila
R.F.C.: [redacted]

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JESÚS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 71 Torreón
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato
R.F.C.: [redacted]

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Hidalgo
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
R.F.C. [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRÍQUEZ ORTIZ
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional en Nuevo León
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Oaxaca
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS MONTES SÁNCHEZ
Encargado de la Coordinación de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DANIELA BERENICE CASTRO RÍOS
Ingeniera Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

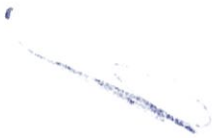

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Jefe de División Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Centro Médico Nacional Noroeste Obregón
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ANTONIO TORRES MORALES
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Tamaulipas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Veracruz Norte
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMNO
R.F.C. [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Sur
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
R.F.C. [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chihuahua
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NORBERTO LARIOS MELGAREJO
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HENRY MARTIN QUINTELA NÚÑEZ DEL PRADO
Director Médico del Hospital de Ortopedia Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461 2B10/CTIM/DEE/000955 y 000975

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $88,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **286 / 2113**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

No. de solicitud: 70434
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 213
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico
Proyecto PREI: 22400015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,443,200,396.00

Clave Presupuestaria

Rama y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2350GYRG054

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,512,338,336.00	0.00	0.00	0.00	1,512,338,336.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 09900163000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024, Acegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DOPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: **20**
Monto original con IVA: **88,000,000.00**

(ochenta y ocho millones pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

JMV/APDP/JRHP/CBM

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000955 y 000975
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $88,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099.001/6B3000/6B30/BMI24/ **286 / 2113**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/I)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/I)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/I)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/I)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/I)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuestos e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 286 / 2113
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Equipamiento Clave Presupuestal		Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Pre-Apertura del Catálogo				SAI				PREI		Plan Maestro Control de Compromisos				Monto Autorizado		
Clave COG	Unidad Temporal								Municipio / Alcaldía	Ubicación	UR	Cuenta de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNC	UPC Referencia	UR	Centro de Costo	Periodo Postal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9			HGSR Sultepec 6	Tejupilco	0220	0001	1000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9			HGSR Ciudad Zaca M.C. 4	Comaro	0406	0001	0102	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital Regional [illegible]	GUSTAVO BAZ PRADO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital Regional [illegible]	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital Regional [illegible]	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital General [illegible]	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	HOSPITAL GENERAL	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GUSTAVO A MADERO	0220	0001	0101	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GUADALAJARA	1406	0002	1402	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9			HGSR [illegible]	GUADALAJARA	1406	0002	1402	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9			HGSR [illegible]	GUADALAJARA	1406	0002	1402	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9			HGSR [illegible]	GUADALAJARA	1406	0002	1402	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital General de Zona [illegible]	Naucalpan de Juárez	1505	0001	1501	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital General de Zona [illegible]	Naucalpan de Juárez	1505	0002	1502	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
56101	01	Equipamiento y de laboratorio	2350	0000	9	[illegible]	[illegible]	Hospital General de Zona [illegible]	Naucalpan de Juárez	1505	0003	1503	2000	5311	2552	01	01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO	01	0953	0007	0220	2024M12	1	4,400,000.00	4,400,000.00
TOTAL																								20	88,000,000.00	88,000,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001214 y 001215

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/287/2114 por un monto de $262,500,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $140,000,000.00; posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto de $402,500,000.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 35 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 095001/GB3010/6BA0/BMI24/ **377 / 0441**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

No. de solicitud: 70434
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 213
Avance Físico total: 2%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico
Proyecto PREI: 22400015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,172,942,360.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K 029	2	4	2350GYR0024

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,512,338,336.00	0.00	0.00	0.00	1,512,338,336.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 09900/168300/6830/0403 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1185 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 35
Monto original con IVA: 402,500,000.00

(cuatrocientos dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI 287/2114 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso.

APOR/JBMP/DBM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461281O/CTIM/DEE/001214 y 001215
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/287/2114 por un monto de $262,500,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $140,000,000.00, posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto de $402,500,000.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 35 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09300/6B3D10/6BA0/BMI24/ **377 / 0441**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información prezentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/I)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/I)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/I)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/I)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/I)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/I)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/I)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/I)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/I)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/I)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/I)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/I)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/I)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/I)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/I)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/I)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/I)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsW37X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

Volante No. 2024000449 y 2024002896

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 21500YR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 377 / 0441
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Compromiso Clave Presupuestaria		Nombre de clave CCC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Ubicación Presupuestal del Beneficiario				SAI				PREI		PREI Montos Costos de Comercialización				Montos Solicitados		
Clave CCC	Entidad Federativa								Municipio /Alcaldía	Delegación	ID	Gestión Costo	EPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPO	UPOS Diferenciación	UI	Consumible Costo	Precio Prei	No. de Unidades	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5H0F	02	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028F	0000445469	23			H.Gral. Zona MF 8	008	0135	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	02	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445472	23			H.General Dr. Gaudencio González Garza	019	0210	0002	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	05	Equipamiento médico y de laboratorio	2315E02F	0000445551	23			H.G.Z/M.F. N° 16	030	0300	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	05	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445551	23			H.G.Z/M.F. N° 16	030	0300	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	05	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445420	23			H.G.Z/M.F. N° 76	030	0300	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	05	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445415	23			CONJUNTO PEDIATRICO	030	0300	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	06	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445407	23	2810028B	1001	H.G. Zona MF 16	015	0600	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	09	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445474	23	2A1A2B2J	1001	H.Gral Zona 1	009	0901	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	09	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445445	23	2A1A2B2J	1001	H.Gral Zona 1	009	0901	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	09	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445445	23	2A1A2B2J	1001	H.Gral Zona 1	009	0901	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	14	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445433	23			H.Gral Reg 1 y UMF 1	014	1400	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00
5B0I	14	Equipamiento médico y de laboratorio	2310028Z	0000445431	23			H.Gral Zona 14	014	1400	0001	200200	121341	0481	05	01	3008883	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	05	0135000	0001	200400	2814412	1	$1,600,000.00	$1,856,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Operación Táctica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 377 / 0441
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Clave UCG	Entidad Federativa	Nombre de la clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Municipio (Ruta)	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPG GEN	ESP	DIF	VAR	ID de la PEMG	Descripción	Cant.	Costo Unitario	UI	Centro de Costo	Partida Presupuestal	No. de Meses	Importe Total sin IVA	Importe Total con IVA
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446857	22E	FR350967	0859405X	H.G. de Zona 02	4206	15600001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$3,500,000.00	$4,060,000.00
03105	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446575	22E			H.G. de Zona 2 y UMF 03	2404	15004001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446576	22E	TR350967	0859405X	H. General de Zona con Medicina Familiar	2404	15004001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446578	22E	TR350967	0859405X	H. General de Zona 03	CIUDAD SATELITE	15001001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446579	22E			H.G. de Zona con U.M.F.	0403	15001002	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446580	22E	TR350967	0859405X	Clínica Regional IMSS	0015	15001001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	15	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446581	22E	TR350967	0859405X	H. Especialidades 25 IMSS	0015	15001001	15GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	19	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446582	22E	TR350967	0859405X	H. General de Zona 35 Monterrey NL	19039	19001001	19GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	19	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446583	22E	TR350967	0859405X	H. General de Zona 35 Monterrey NL	19039	19001001	19GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	19	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446584	22E	TR350967	0859405X	H. Especialidades 25 UMAE	0039	19001001	19GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	19	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446585	22E	TR350967	0859405X	H. General de Zona con MF 8 San Nicolás	San Nicolás de los Garza	19039001	19GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00
03101	21	Equipamiento y de laboratorio	2350GYR	0C00446586	22E			H.G.E.Z. con U.M.F. 66 CLAUSTROFRESS	PUEBLA	21001001	21GYR	2350GYR	531 341	0441	05	01	1000F0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	09350000	09/2021	2350GYR	24104452	1	$31,500,000.00	$36,540,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 224000)5 **OLI No.:** 377 / 0441
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Criterios de Clave Presupuestaria		Nombre de clave CDG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Entidad	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI (Datos Presupuestales del Destino del Bien)				SAI				PREI		Especificaciones Contenidas en el Catálogo de Objeto del Gasto					Monto Autorizado		
Clave CDG	Unidad Normativa								Municipio / Estado	Localidad	UR	Delegación	CFG-DEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Unidad	Unidad de Medida	Cantidad	Centro de Costos	Partida Presupuestal	Modelo	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5000	24	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA UMAE	CD. VALLES, S.L.P.	240300001	240007	240001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	Un	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445524	23	25500739	1183482591	HOSPITAL GENERAL ZONA C/MEDICINA FAMILIAR	CÚRSAVÉ, S.A. DE C.V.	240300001	240001	240001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23	25500728	1183482591	HOSPITAL GENERAL ZONA C/MEDICINA FAMILIAR	CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	240300001	240001	240001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA UMAE 24	POZA RICA	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA UMAE 35	COATZACOALCOS	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			Hospital General de Zona con Medicina Familiar	Veracruz	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA UMAE 16	COATZACOALCOS	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			Hospital General de Zona	Orizaba	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA 2.0	CORDOBA	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA UMAE 32	MINATITLAN	300300001	300001	300001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
5000	25	Equipo médico y de laboratorio	2350GYR0	0000445471	23			MEGA 32	MERIDA	310300001	310001	310001	531-341	0481	05	01	0000168	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	01	0000168	000001	2351300	5151112	1	$[illegible]	$[illegible]
TOTAL																								33	402,500,000.00	402,500,000.00

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001214 y 001215

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/288/2115 por un monto de $157,500,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $108,000,000.00; posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto de $265,500,000; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 45 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/GBAO/BMI24/ **378 / 0442**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

No. de solicitud: 70434
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 213
Avance Físico total: 2%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico
Proyecto PREI: 22400015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,172,942,360.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2350GYR0054

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,512,338,336.00	0.00	0.00	0.00	1,512,338,336.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Normá Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900168300/6830/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024, Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 45
Monto original con IVA: 265,500,000.00

Detalle No. OLI 288/2115 Sustituido

(doscientos sesenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo I que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso..

2024 Felipe Carrillo PUERTO

APOR/JRHP/DRM

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001214 y 001215

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/288/2115 por un monto de $157,500,000.00, asimismo transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $108,000,000.00, posteriormente la emisión de un nuevo OLI por un monto de $265,500,000; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 45 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ **378 / 0442**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Mtro. Juan Carlos Castillo Ramos.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
Ing. Alejandro García Vanegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez .- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
Lic. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Jackeline Zazueta Valdéz.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

Volante No. 2024000449 y 2024002896

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Gobierno Financiero
Coordinación de Programación
Información Programática
Coordinación Técnica de Gasto de Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 378 / 0442
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Complemento/Clave Presupuestal		Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Momento Postpresupuestal Destino del Bien				UAI				PREI		PREI Momento Contable Compromiso					Monto Autorizado		
Clave COG	Fuente Federal								Municipio /Estado	Unidad Ad n	UI	Centro de Costo	SPO-CEN	ESP	DIF	VAN	ID del Artículo	Descripción	URG	SRG (Unidad n	UI	Centro de Costo	Partida Presupuestal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	21760843	0000 [illegible]	241	[illegible]	-102.293040	H Gral Zona 1	[illegible]	0701	0700501	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23540357	0000445431	241	21800252	-102.293046	H Gral Zona 1	0700	0701	0701	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	H Gral Subzona MF 35	0465	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	CONSULTORIO SALTILLO 22	SALTILLO	0301	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	H Gral Zona MF 7	0506	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	H Esp Gineco Obst 23 UMAE	0698	0700	0701	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGZ N°2	0501	0701	0701	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGR 2 / UMAA / UMF N°193	CUYOACA N	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGR 2 / UMAA / UMF N°193	COYOACA N	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGR 2 / UMAA / UMF N°193	COYOACA N	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGR 2 / UMAA / UMF N°193	COYOACA N	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]
53101	01	Equipo médico y de laboratorio	23501359	0000445514	241	22500450	-102.293029	HGR 2 / UMAA / UMF N°193	COYOACA N	0700	0700	010101	2000120	531-341	2249	01	01	[illegible]	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	0753 [illegible]	0701	201000	20244112	1	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Dirección de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 378 / 0442
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Cve. Unidad Clave Presupuestal		Nombre de clave COG	ID de transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Plaza Presupuestal Destino del gasto				UMF				PREI		PREI Plantilla Contable Compromisos				Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio	Delegación	UR	Centro de Costo	CEN-CEN	ESP	PRE	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNG	UNG Delegación	UR	Cuenta de Cargo	Partida Final	Fecha Entrega Equipo	Precio Unitario Equipo	Importe Total Equipo
53103	01	Equipo médico y de laboratorio	22-0457	0350446487	24J	20.67975	101.7159	H.Gral Zona MF 3	0001	1104002	01001	2007710	551-541	22548	01	01	11 GRUES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0951C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	02	Equipo médico y de laboratorio	23-0375	0350446469	24J	19.872115	-99.1831278	H.Gral Regional 1	1001	1107001	00301	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	02	Equipo médico y de laboratorio	23-0574	0350446459	24J	19.6M331	99.1001042	UMF 20 CHIMALHUACAN DIAMANTE	0001	1103001	02401	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	15	Equipo médico y de laboratorio	22-0363	0350446427	24J	19.722265	-99.1836656	H.Gral Zona MF 21	0001	1107001	03701	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53103	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0384	0350446534	24J			M.F. ESPECIALIDADES CUAUTEPEC	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	1401	01401	2007201	551-541	22548	01	01	11 GRUES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0340	0350446435	24J			H.Gral Zona MF 80	0001	1104001	04201	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0369	0350446536	24J			H.Gral Zona 14	0001	1401001	01401	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0355	0350446537	24J			H.Gral Regional 25	0001	1407001	14501	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0379	0350446520	24J			H.Gral Zona 14	0001	1401001	14001	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53103	15	Equipo médico y de laboratorio	23-0384	0350446549	24J			H.Gral Regional 66	0001	1501002	15001	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	15	Equipo médico y de laboratorio	23-0350	0350446548	24J			H.Gral Zona MF 26	0001	1501001	15001	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53103	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0377	0350446545	24J			M.F. ESPECIALIDADES CUAUTEPEC	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	1401	01401	2007201	551-541	22548	01	01	11 GRUES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23-0378	0350446574	24J			H.Gral Regional 25	0001	1407001	14001	2007201	551-541	22548	01	01	20001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSISTEMA DIGITAL	09	0953C007	01001	2.3M20	2024M12	1	$1,605,000.00	$1,605,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Desarrollo Financiero
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación de Inversión de Gasto Presupuestario

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 378 / 0442
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Complementación Presupuestaria		Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PEF (Maximum Presupuestario del Ejercicio Anterior)				SAI				PREI		PREI (Maximum Comercial Comparativo)						Monto Autorizado		
Clave CCG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	EXP	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNIC	UNI Ultimate	UI	Centro de Costo	Periodo Perfil	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	15	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446496	24			UMAE	0300	150400035	400201	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	1.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	18	Equipo médico y de laboratorio	2350134	0000445631	24	21.087725	-104.669307	UMF N°25 IMSS BIENESTAR	Tepic	180400035	400201	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	19	Equipo médico y de laboratorio	2350135	0000446451	24	25.678882	-108.980577	Hospital General de Zona No. 67 Ahome, M.	Ahome	250100109	400201	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	19	Equipo médico y de laboratorio	2350134	0000446534	24	25.677455	-108.960682	Unidad Familiar N°	San Pedro Cerro Gallina	250100082	400201	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	20	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446523	24			HGSMF ZONA NUM 1	OAXACA OAX.	200400071	210101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	20	Equipo médico y de laboratorio	2350134	0000446523	24			HGSMF ZONA NUM 1	OAXACA OAX.	200400071	210101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	22	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446497	24			HGSMF ZONA NUM 1	QUERETARO QRO.	220400001	230101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	24	Equipo médico y de laboratorio	2350134	0000446426	24			HGSMF ZONA NUM 5	CD. VALLES S.L.P.	240400001	250102	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	24	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446455	24			HGSMF ZONA NUM 9	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	240400071	250101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	24	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446496	24			HGSMF ZONA NUM 1	SAN LUIS POTOSI SAN S.L.P.	240400071	250101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	26	Equipo médico y de laboratorio	2350134	0000446428	24	27.469332	-109.9332	Hospital General de Zona con UMAE	Culiacán	270400082	270101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	26	Equipo médico y de laboratorio	2350135	0000446428	24	27.469332	-109.9332	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR	Culiacán	270400082	270101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	28	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446423	24	25.678882	-108.980577	UMF CENTRAL DE NUM 66	CAMPECHE CAM.	280400082	290101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00
53101	30	Equipo médico y de laboratorio	2350139	0000446417	24	19.040482	-96.130102	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	Córdoba	270400082	270101	2240132	531-341	2249	01	01	3001885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	03	03.830000	0.0000	2.0400	2024M12	1	$ 3,900,000.00	$ 3,900,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Planeación Financiera
Coordinación de Presupuestación e Información Programática
Coordinación Técnica de Inversiones Presupuestarias

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 378 / 0442
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

cifras en pesos

Componente Clave Presupuestal		Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Validación Suficiencia del Destino del Gasto				SAI				PREI		PREI Monitoreo Control de Compromisos					Monto Propuesto		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio Alcaldía	Localidad	UI	Clave de Obra	APOY-KEN	ESP	DIF	VAR	Clave Artículo	Descripción	ERO	APOY Localidad	UI	Clave de Cruce	Periodo Ppto	No. de Unidades	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5151	26	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000445929	24			MHGR.6	TO MAZATLAN	270070001	260001	0170203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0260001	0000001	0170203	2025402	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00
5151	26	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000445946	24			MHGR.28	XALAPA	300700001	300001	0180203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0300001	0000001	0180203	2025402	1	$6,500,000.00	$6,500,000.00
5151	26	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000445958	24	19.1850167	-96.1339027	HGSZ No. 01	Veracruz	300100001	300167	0170203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0300001	0000001	0170203	2025402	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00
5151	30	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000445972	24			MHGZ.18	XALAPA	300100001	300101	0180203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0300001	0000001	0180203	2025402	1	$6,500,000.00	$6,500,000.00
5151	30	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000445989	24			MHGZ.26	HUEYAPAN	300700001	300201	0170203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0300001	0000001	0170203	2025402	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00
5151	30	Equipo médico y de laboratorio	2350YYYY	0000446003	24			HGSZ No. 01	Orizaba	300400001	300501	0170203	531341	2748	01	01	3301010	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	01	0300001	0000001	0170203	2025402	1	$10,000,000.00	$10,000,000.00
TOTAL:																								45	265,500,000.00	265,500,000.00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CEDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS DE LOS BIENES, ANEXO 3.4 REQUISITOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, ANEXO 3.5 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, ANEXO 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.4, ANEXO 4.5, ANEXO 4.6, ANEXO 4.7, ANEXO 4.8, ANEXO 4.9 Y ANEXO 4.10"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	Imagenología
2	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	Imagenología
3	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	Imagenología

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Las descripciones técnicas contenidas en las cédulas de equipo médico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Por lo tanto, en las Cédulas de Descripción de Artículo del Instituto, se amplía la descripción por bien acorde a lo establecido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consejo de Salubridad General y Listados Institucionales de Insumos para la Salud (antes Cuadros Básicos) del Instituto.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de acreditar con este inciso, se adjunta dictamen de justificación de modificación de las especificaciones técnicas.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

- **Certificados de Calidad**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- **Registro Sanitario**

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	Imagenología
2	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	Imagenología
3	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante** en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas: **1, 2, y 3** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las

DIVISIÓN DE COMPRAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

LOS / JRMV / LAG

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Nombre de la norma	Documento
	instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5. "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 2 y 3.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01 FECHA IMP.: 15/05/2024
CLAVE PREI: 000000000011818 HORA IMP.: 10:40:07
NOMBRE GENÉRICO
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor.
- 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
- 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
- 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3mA o menor a 60 mA o mayor.
- 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.

1.2 Tubo de rayos X:
- 1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.
- 1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 310 KHU o mayor.
- 1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.

1.3. Arco en C:
- 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 100 cm o menor.
- 1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
- 1.3.3 Recorrido horizontal,
- 1.3.4 Recorrido vertical,
- 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.

1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:
- 1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS,
- 1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
- 1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
- 1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
- 1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.
- 1.4.6 DQE de 72% o mayor.

1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.
1.6 Road-mapping.

1.7 Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/ segundo o mayor para cardiología.
- 1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.

1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	15/05/2024
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	10:40:07

NOMBRE GENÉRICO
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.

1.10 Consola de control móvil:
- 1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
  - 1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor
- 1.10.2 Teclado alfanumérico.
- 1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
  - 1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
- 1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.10.5.1 DICOM Verification.
  - 1.10.5.2 DICOM Send.
  - 1.10.5.3 DICOM Storage.
  - 1.10.5.4 DICOM Storage Commitment.
  - 1.10.5.5 DICOM Worklist.
  - 1.10.5.6 DICOM Print Management.
  - 1.10.5.7 DICOM Media Storage.
  - 1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

1.11 Laser apuntador integrado al equipo.
1.12 Interruptor de pedal.

2 **Accesorios:**

2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**

3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 100 piezas.

4 **Instalación:**
4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	10/05/2024
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	10:40.07

NOMBRE GENÉRICO
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 **Normas y Estándares. (Documentos vigentes):**

5.1 Para bienes nacionales e internacionales:

5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Válido

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2552.01.01	FECHA IMP.:	20/05/2024
CLAVE PREI:	0000000000011830	HORA IMP.:	17:48:27

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
CATALOGO
PARTIDA: _____ : _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
  - 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
  - 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
  - 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopía continúa de 3 mA. o menor a 60 mA o mayor.
  - 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
- 1.2 Tubo de rayos X:
  - 1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.
  - 1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 310 KHU o mayor.
  - 1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.
- 1.3 Arco en C:
  - 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 100 cm o menos.
  - 1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
  - 1.3.3 Recorrido horizontal,
  - 1.3.4 Recorrido vertical,
  - 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
- 1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:
  - 1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS.
  - 1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
  - 1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
  - 1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
  - 1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.
  - 1.4.6 DQE de 72% o mayor.
- 1.5 Fluoroscopía de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor.
  - 1.5.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
- 1.6 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
- 1.7 Consola de control móvil:
  - 1.7.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
    - 1.7.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor
  - 1.7.2 Teclado alfanumérico.
  - 1.7.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
    - 1.7.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 1.7.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2552.01.01	FECHA IMP.:	20/05/2024
CLAVE PREI:	0000000000011830	HORA IMP.:	17:48:27

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
		CATALOGO	
PARTIDA:		:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.7.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
- 1.7.5.1 DICOM Verification.
- 1.7.5.2 DICOM Send.
- 1.7.5.3 DICOM Storage.
- 1.7.5.4 DICOM Storage Commitment.
- 1.7.5.5 DICOM Woklist.
- 1.7.5.6 DICOM Print Management.
- 1.7.5.7 DICOM Media Storage.
- 1.7.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

1.8 Laser apuntador integrado al equipo.
1.9 Interruptor de pedal.

2 **Accesorios:**
2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**
3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.

4 **Instalación:**
4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.

5 **Normas y Estándares. (Documentos vigentes):**
5.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Válido

Mtro. José Ricardo Montalvo Vera
Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	Imagenología
2	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	Imagenología
3	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	Imagenología
				TOTAL	**100**	

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	Part.	Cat.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Acondicionamiento arquitectónico	Equipo Satelital	Sustancias de alta seguridad COFEPRIS
1	5310522	1185	531341048160501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	35	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
2	5310520	1190	531341224010101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO TIPO ARCO EN "C"	45	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
3	5310520	1185	531341255201501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	80	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
					160										

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4

"Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PRO	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
1	53101522	11813	531341048105.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	90 días naturales	Si aplica	No aplica
2	53101528	11818	531341224B.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	90 días naturales	Si aplica	Si aplica
3	53101539	11830	531341255Z.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	90 días naturales	Si aplica	No aplica

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboro

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXT

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
1	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.602 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana,Baja California	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, Km.5/N Colonia Las Delicias C.P.26070, Municipio Piedras Negras,Coahuila de Zaragoza	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc,Chihuahua	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Chihuahua	HGZ 6,Cd. Juárez	Calle 5 Mejia , No.459 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes , No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Ter. Sect. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Jalisco	HGZ 16 Guadalajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	México Oriente	HGZ 68 Tulpetlac	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz,Estado de México	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	México Poniente	HGO 221 Toluca	Avenida Josefa Ortiz de Dominguez, No.304 Colonia Centro C.P.50000, Municipio Toluca,Estado de México	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.54950, Municipio Ciudad López Mateos,Estado de México	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Morelos	HGRNMF 1 Cuernavaca	Avenida Paso de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62492, Municipio Cuernavaca,Morelos	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Rotue , No.2827 Colonia Benito Juárez C.P.64420, Municipio Monterrey,Nuevo León	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	UMAE 04 HES Monterrey	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36 , No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey,Nuevo León	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	UMAE 04 HES Monterrey	HES 26 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36 , No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey,Nuevo León	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Nuevo León	HGZMF 65, Nicolás Garza	Avenida Juárez , No.S/N Colonia Rumbia C.P.66420, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo León	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4271 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos-Ciudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos, No.S/N Colonia Laredo C.P.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	UMAE 09 HES Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
1	Veracruz Sur	HGZMF 33 Coatzacoalcos	Boulevard Miguel Aleman, No.353 Colonia Coatzacoalcos de Cano Centro C.P.96500, Municipio Coatzacoalcos De Cano,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	Imagenología
1	Veracruz Sur	HGZ 34 Coatzacoalcos	Calle Ramos Muñiz , No.1500 Colonia Manuel Avila Camacho C.P.96423, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	Imagenología
1	Veracruz Sur	HGZMF 37 Minatitlán	Calle Jardín Sierra, No.S/N Colonia Minatitlán Centro C.P.96700, Municipio Minatitlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia García Ginerés C.P.97070, Municipio Mérida,Yucatán	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Jalisco	HGR 50 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2203 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44390, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	Imagenología
1	Nuevo León	HGZ 33 Pablo U. Gómez	Avenida Pablo Livas Gómez, No.S/N Colonia Gomez C.P.64290, Municipio Monterrey,Nuevo León	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1	Imagenología
1	Veracruz Sur	HGR 07 Xalapa	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Centro Centro C.P.94700, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310522	11913	531341046805 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	Imagenología
2	Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1203 Fraccionamiento Lindavista CP.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista CP.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	Baja California Sur	HGSMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19,Cabo San Lucas – Todos Los Santos Km 2.5, N.S/N Fraccionamiento Lomas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N Colonia Ejido C.P.25240, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	UMAE 02 HGS Torreón	HGS 79 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27260, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia Guadalupe ANMSA 1 C.P.25950, Municipio Monclova,Coahuila de Zaragoza	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Colima	HGZ 2 Tecnológico	Calle Nevado Poniente Norte, No.S/N Colonia Periodistas C.P.28010, Municipio Tecnológico,Colima	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Guanajuato	HGZMF 3 Silao	Calle Nuevo Delio , No.S/N Colonia San Pedro C.P.36160, Municipio Silao,Guanajuato	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Guerrero	UMF UMAA 29 Diamante	Carretera La Pasa, No.1 Fraccionamiento Altos del Mirador C.P.39905, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Hidalgo	HGEMF 8 Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tejeda de Nva C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Calle San Felipe, No.616 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGZ 16 Guadalajara	Avenida Revolución , No.1735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Avenida Revolución , No.2135 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Calle Simón Bolívar, No.20 Colonia Tala Centro C.P.45300, Municipio Tala,Jalisco	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Méxco Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan , No.600 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca,Estado de México	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Nayarit	UMAA 28 Tepic (Fail)	Boulevard Luis Donaldo Colosio , No.1053 Colonia Gobierno del Cambio I C.P.63175,Municipio Tepic,Nayarit	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Nuevo León	HGR 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz , No.S/N Colonia Zona Industrial C.P.66627, Municipio San Pedro Garza García,Nuevo León	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Oaxaca	HGZ UMAA Ocotlán	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Oaxaca	HGZ UMAA Ocotlán	Calzada Heroes de Chapultepec , No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	5310528	11918	531342248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
2	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero , No S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78180, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	San Luis Potosí	HGZ 5 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Mareos,Ciudad Valles, No.S/N Colonia Macaruma C.P.79010, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	UMAE 08 HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	UMAE 08 HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, S/N S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjas, No.S/N Colonia Lauro C.P.93250, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prolongación Díaz Miron, No S/N Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	UMAE 03 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Calle Salvador Dominguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
2	UMAE 03 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Calle Salvador Dominguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avenida Oriente 6, No S/N Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calzada De las Bombas , No.187 Colonia Exhacienda Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacan,Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calzada De las Bombas , No.187 Colonia Exhacienda Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacan,Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calzada De las Bombas , No.187 Colonia Exhacienda Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacan,Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calzada De las Bombas , No.187 Colonia Exhacienda Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacan,Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
2	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calzada De las Bombas , No.187 Colonia Exhacienda Coapa C.P.04980, Alcaldía Coyoacan,Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
3	Baja California	HGS 6 Tecate	Calle Primera, No.600-B Colonia Hacienda Herrera C.P.21482, Municipio Tecate,Baja California	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
3	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen,Campeche	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
3	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon, No.SN Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez,Chihuahua	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
3	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Calle San Felipe, No.1314 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología
3	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44460, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	1	Imagenología

DIVISIÓN DE CONTROL DE BIENES

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
3	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No 1600 Colonia El de Julio C.P. 44970, Municipio Guadalajara, Jalisco	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No 1600 Colonia El de Julio C.P. 44970, Municipio Guadalajara, Jalisco	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53150, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53150, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53150, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53150, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HOSPITO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HOSPITO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HOSPITO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HOSPITO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología
3	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101339	11830	531341275201001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	1	Imagenología

109

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Luella Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico

(Puntos y Porcentajes)"

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en la columna "Días Máximos de Entrega" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Licitante adjudicado deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **2** de **51**

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**25.00**
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25.00
A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes; Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	**9.00**
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**6.00**
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10.00**
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**50.00**

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**).

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 2 y 3.** ▪ Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 2 y 3.** ▪ Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. ▪ Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req," (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro

ANEXO DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar ▪ Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. ▪
	A3. Visita |a Instalaciones Institucionales		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"** para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica con IVA.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del licitante, señalando la cantidad y el domicilio de las Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes; los licitantes deberán obligatoriamente indicar el tipo de establecimiento de que se trata, es decir, si es una Sucursal o un Centro de Servicio.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			(IMPI), en la que las MYPIMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento acorde al Anexo No. 4.10 en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
	C2. Especialidad.	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
D. Cumplimiento de contratos.	**D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			o ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado"; o ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Con Instituciones Privadas: ▪ Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			• Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las

características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumbile ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente.

6. En los Certificados de Calidad presentados en la propuesta se verificará:

    a. Que el tipo y número de certificado corresponda a alguno de los requeridos en el inciso d) de los presentes Términos y Condiciones.

b. Que el nombre y dirección de la empresa certificada corresponda al fabricante de los bienes y que la dirección se encuentre en alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan.

c. Que el certificado de calidad sea vigente al momento de presentar la propuesta.

d. Que el alcance del certificado de calidad presentado ampare cuando menos la fabricación de bienes de iguales o similares características.

e. Que el certificado de calidad presentado contenga nombre y firma de la persona que emite el certificado.

7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos

relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

9. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", de los presentes Términos y Condiciones".

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 2 y 3.**

11. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente la(s) partida(s) que ampara dicha Carta y el plazo de garantía de los bienes ofertados, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Evaluación Técnico-Administrativa.

1. A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

2. La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada, completa y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

3. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

4. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a	

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
		A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica con IVA. **3 (tres) puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica con IVA. **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados., en términos de lo dispuesto por el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes, una garantía por 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de años de experiencia es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) años acreditados de experiencia y/o no corresponden a lo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo**, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento**, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y numero del registro sanitario en trámite de prórroga.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario".

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado

ANEXO TÉCNICO DIVISIÓN DE COMPRAS

deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

3. **Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al

amparo de la legislación aduanera, la presentación de esta carta es optativa, por lo que la no presentación de esta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos e identificarse plenamente; si en el listado antes mencionado no se puede identificar plenamente el que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario, se deberá adjuntar copia simple de la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes,

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", será optativo para el licitante - realizar o no la visita a las instalaciones Institucionales, la cual tiene el objetivo de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición; sin embargo, deberá presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien y su óptimo funcionamiento. En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de

proposiciones técnicas, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el servidor público indicado en el Anexo No. 11 "Listado de contactos para vista a las instalaciones del Instituto" de la o las Unidad Médicas de destino final de los bienes, por vía telefónica o correo electrónico. El (La) servidor(a) público(a) que reciba al licitante, o quién éste designe, deberá brindar las facilidades para que pueda desarrollarse la correspondiente la visita, para que deje constancia de la fecha y hora programada, el objeto de dicha visita y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público que participo en dicha visita. Al realizar la visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, nombre completo, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante adjudicado, estarán a cargo de este, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir

ANEXO 4 DIVISIÓN DE CONTRATOS

cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El bien o bienes que sean desinstalados y embalados por el licitante que resulte adjudicado, para su sustitución, deberán quedar a resguardo de la Unidad Médica, ubicándolos en el espacio que el personal de la Unidad Médica le indique al licitante adjudicado. Adicionalmente, el licitante que resulte adjudicado deberá desinstalar y embalar los bienes de manera adecuada, evitando en la medida de lo posible su maltrato y/o destrucción.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes", en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el apartado "Capacitación" del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: de

los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que

pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" se señale, que les son aplicables deductivas, acorde a lo descrito en la columna correspondiente; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de estas, de conformidad con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en el	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **27** de **51**

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
	plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	operación de los bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante adjudicado para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JRMV / LAG

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación, o bien cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, acorde al Anexo No. 4.10, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual deberá de ser actualizada a la fecha de entrega de los bienes en la unidad de destino final de éstos.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor

ANEXO DE CONTRATO
VERSIÓN PÚBLICA

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas

- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles y/o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precios, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

ARCHIVO DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Licitante adjudicado deberá entregar, al Administrador del Contrato, copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de referencia de los consumibles y/o accesorios acordes a su presentación comercial en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **33** de **51**

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados..

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

- **Periodo de garantía.**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **35** de **51**

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 6 días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 7 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado; por lo que dicho licitante adjudicado , en tanto realiza la reparación, el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o bien reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado . En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la garantía de los bienes, acorde a lo ofertado, todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

a. Mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software, con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).

- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", el licitante adjudicado **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante adjudicado, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en

caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante todo el periodo de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables" y Vía telefónica detallando las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, indicando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía, haciendo constar dicho reporte en la bitácora correspondiente.
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el licitante adjudicado oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software con licencia a

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

perpetuidad, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **Capacitación**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

  a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) las llevará a cabo el licitante adjudicado debiendo capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", la capacitación podrá ser:

- **Fundamental,** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

- **Avanzada,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de este apartado "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de este apartado "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

    - **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **43** de **51**

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

Asimismo, la liberación de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes la realizará la División de Contratos, previa solicitud por escrito del proveedor, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por el licitante adjudicado para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el anexo no. 3.4 "requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "período de garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un mantenimiento mayor o 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor, siempre de acuerdo con el plazo de garantía que haya ofertado el licitante adjudicado en su propuesta.

De igual forma, para la liberación de la fianza será requisito indispensable que el proveedor haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se precisa que el licitante adjudicado deberá entregar el original de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtemoc, CP 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del anexo 4.3 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión". Posteriormente, al momento de suscribir el anexo 4.3 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", y previo a la firma de este anexo 4.3, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada.

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **44** de **51**

- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capitulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a licitante adjudicado es", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El licitante adjudicado deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Licitante adjudicado deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento acorde al Anexo No. 4.10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante adjudicado , en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado , en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme al numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y dep operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia simple de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil.

2. La verificación total del embarque:

   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en

su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Licitante adjudicado , verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de la carta de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, en la que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5. "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 2 y 3.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, y el Administrador del Contrato, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución".

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) sin IVA del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Autorizó	Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

"Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023. (Puntos y Porcentajes)"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Validó	Elaboró
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefe de Área Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

LOS / JRMV / LAG

FEB

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:		FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:		HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técnicas de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
No.	**(i) Declaraciones Fiscales**	**(ii) Capacidad de Asistencia Técnica**	**(iii) Personal con Discapacidad**	**(iv) Participación de MIPYMES**	**(v) Políticas y Prácticas de Igualdad**	**(vi) Programas de Mantenimiento Mayor de los Bienes**	**(i) No. de Contrato y/o Pedido**	**(ii) Monto del Contrato y/o Pedido**	**(iii) Documentación que acredite el monto del Contrato y/o Pedido**	**(iv) Documentación que acredite el cumplimiento del Contrato y/o pedido**	**(v) Partidas que ampara**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados; en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

LCS / JRMV / LAG

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. ***Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).***

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. ***Capacitación y entrega de información de operación y servicio.***

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre 1	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2

Equipos Acceso 3					
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: 5	Contrato Número: 6	Fincado a la empresa: 7	Domicilio de la empresa: 8	Teléfono de la empresa: 9	Correo electrónico de la empresa: 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe	**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C._____ y C._____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SAN FRANCISCO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 19/08/2024

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JRMV / LAS

TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LCSF/ JRMV / LAG

CLEAR TEXT

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 Marca del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 Modelo del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 Descripción realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (µ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas,
- Evite epónimos o nombres coloquiales.

    - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel(55)53245900 Ext.22229
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 27 de abril de 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				DESCRIPCIÓN, DESCRIPTORES Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
521.924.6021	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 - 5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 65 X 80°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	$	RAB2-5L H48621X

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel(55)53245900 Ext.22229
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA: 27 de abril de 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				DESCRIPCIÓN, DESCRIPTORES Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
521.924.6021	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	DRAGER	INFINITY DELTA/DELTA XL, INFINITY GAMMA/GAMMA XL, INFINITY KAPPA/KAPPA XL, INFINITY VISTA XL	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, INCLUYE CABLE TRONCAL	PIEZA			X	5350459	$	
521.924.6021	MONITOR DE SIGNOS VITALES										

TEXT

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OCR TEXT

Anexo No. 4.10
Carta de Garantía

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, del procedimiento de contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. **3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. **3.5 "Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía MESES

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXAS

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/9051"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Nombre Ernesto Figueroa Ávila Teléfono +52 (55) 5328-2000 Celular [redacted] E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com Fecha Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2024

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024
Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	15/05/2024
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	10:40:07

NOMBRE GENÉRICO
RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV	MARCA:	Siemens Healthineers
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024	MODELO:	Cios Alpha
PARTIDA:	2	CATÁLOGO:	Catálogo 1, Catálogo 4, Catálogo 5, Catálogo 6, Catálogo 7, Catálogo 8, Catálogo 10, Manual 1, Manual 2, Manual 3 y Traducciones
CANTIDAD:	45	FABRICANTE	Siemens Healthineers

HOJA 1 de 17

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 Descripción: 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopía pulsada o fluoroscopía continúa de 3 mA. o menor a 60 mA o mayor	1.- Descripción ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631673 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 1.1.- **Generador de alta frecuencia** Inversor de frecuencia de control **18 kHz a 50 kHz .** **Catálogo 1, página 5** 1.1.- Generación de radiación **Generador de rayos X** **Manual 1, página 289** 1.1.1.- Salida de **potencia** (IEC 60613) **25 kW** **Catálogo 1, página 5** 1.1.2.-Rango de KV De **40 kV a 125 kV** **Manual 1, página 289** 1.1.2.- ▪ kV mínimos = 40 ▪ kV máximos = 125 **Manual 1, página 262** (KV mínimos y KV máximos al ser medidas de voltaje representan el rango de voltaje) 1.1.3.- **Fluoroscopia 3 mA a 250 mA** **Catálogo 1, página 5** 1.1.3.- Modo de funcionamiento **Fluoroscopía pulsada y continua** **Manual 1, página 288**

1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.	1.1.3.- En Cios Alpha están disponibles los siguientes modos de funcionamiento para lograr un amplio espectro de aplicaciones: radiografía de imagen única (Imagen única), **escopia (Fluoro)**, sustracción (Sust.) y roadmap (Road) **Manual 1, página 8** 1.1.4.- Imagen única 10 mA - 250 mA **Manual 1, página 289** 1.1.4.- En Cios Alpha están disponibles los siguientes modos de funcionamiento para lograr un amplio espectro de aplicaciones: **radiografía de imagen única (Imagen única)**, escopia (Fluoro), sustracción (Sust.) y roadmap (Road) **Manual 1, página 8** 1.1.4.- Permite exámenes médicos mediante formación de imagen **digital.** **Manual 1, página 8**
1.2 Tubo de rayos X:	1.2.- tubo de rayos X **Catálogo 1, página 5**
1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.	1.2.1.- Valor nominal de **punto focal (mm) 0.3 / 0.5** **Catálogo 1, página 5** 1.2.1.- tubo de rayos X con ánodo giratorio, **foco dual** **Manual 1, página 51** **Nota:Foco dual es equivalente a dos puntos focales**
1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 310 KHU o mayor.	1.2.2.- Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo 270,000 J , 365, 000 HU **(equivalente a 365 KHU)** **Catálogo 1, página 5** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631677 en relación con el punto 1.2.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	1.2.3.- Tanque único con tubo de **ánodo giratorio** de enfoque dual **Catálogo 1, página 5**
1.3 Arco en C:	1.3.- Cios Alpha, el sistema de **arco en C** **Manual 1, página 8** 1.3.- **Arco en C** **Catálogo 1, página 3**
1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 100 cm. o menor.	1.3.1.- Distancia de la fuente al detector 107 cm **Catálogo 1, página 3**
Se oferta un Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm o mayor debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID ***631678*** *la cual fue: Se acepta referenciar "Distancia de la fuente al detector SID de 99cm o mayor" como opción para el numeral 1.3.1 Distancia entre foco he imagen..."*	La distancia de la fuente al detector con una medida mayor tiende a obtener una menor distorsión geométrica manteniendo la proporción real de estructuras; también las imágenes suelen ser más claras y detalladas. Además, un SID mayor permite una menor dispersión de los rayos X antes de llegar al receptor, lo que puede reducir la dosis de radiación necesaria para obtener una imagen adecuada. Por lo tanto, se está ofertando tecnología igual o superior a lo solicitado dando cumplimiento al numeral. Los datos están basados en los siguientes estudios: ***Rednam, M., & Tiwari, V. (2023). Fluoroscopy Orthopedic Assessment, Protocols, and Interpretation. In StatPearls. StatPearls Publishing.*** **Brost, A., Strobel, N., Yatziv, L., Gilson, W.D., Meyer, B.C., Hornegger, J., Lewin, J.S., & Wacker, F.K. (2009). Geometric Accuracy of 3-D X-Ray Image-Based Localization from Two CArm Views.** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631678 en relación con el punto 1.3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor.	1.3.2.- **Angulación ± 225°** **Catálogo 1, página 3** 1.3.2.- **Angulación** del arco en C El arco en C se puede girar en el plano vertical **± 225°** sobre el brazo de soporte horizontal. **Manual 1, página 73** 1.3.2.- Ver imagen **Manual 1, página 74**
1.3.3 Recorrido horizontal	1.3.3.- Movimiento **horizontal** 20 cm **Catálogo 1, página 3** 1.3.3.- El brazo soporte se puede desplazar **horizontalmente** un máximo de 20 cm. Ver Imagen **Manual 1, página 72** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631679 en relación con el punto 1.3.3 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.3.4 Recorrido vertical	1.3.4.- Desplazamiento **vertical** 45 cm **Catálogo 1, página 3** 1.3.4.- Ver Imagen **Manual 1, página 71** ***Ver respuesta a la repregunta con ID 60832 en relación con el punto 1.3.4 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo *Se oferta movimiento orbital e intervalo de rotación debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **631681** la cual fue: Se acepta referenciar "Movimiento orbital e intervalo de rotación" como opción para el numeral 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo ..."*	1.3.5.- Intervalo de rotación ± 12° Movimiento orbital 148° (– 51.5° a + 96.5°) **Catálogo 1, página 3** 1.3.5.- Giro del arco en C Ver imagen **Manual 1, página 73** 1.3.5.- Ver Imagen **Manual 1, página 75** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631681 en relación con el punto 1.3.5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:	1.4 .-**Detector plano** CMOS (Semiconductor de óxido de metal complementario) con base en tecnología de conversión indirecta Sistema de imagenología **digital** de alto rendimiento. **Catálogo 1, página 6** 1.4.- Sistema de **arco en C** Ver Imagen (8) **Detector plano** con rejilla **Manual 1, página 54** **Nota: La imagen hace referencia al detector digital plano alámbrico interconstrido al arco tipo en C** ***Ver respuesta a las preguntas con ID 631682 y 631683 en relación con el punto 1.4 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS.	1.4.1.- Material **CMOS** con contador de centelleo CsI **Catálogo 1, página 6**
1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.	1.4.2.- **Profundidad** de la digitalización **16 bits** **Catálogo 1, página 6** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631685 en relación con el punto 1.4.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor	1.4.3.- Detector plano de **30 cm x 30 cm (12" x 12")** **Catálogo 1, página 6**
1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	1.4.4.- **Matriz 1952 x 1952 píxeles** **Catálogo 1, página 6**
1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.	1.4.5.- **Tamaño del píxel 152 µm (µm es equivalente a micrones)** **Catálogo 1, página 6**

1.4.6 DQE de 72% o mayor	1.4.6.- Eficiencia cuántica de detección **DQE**(0), típica, RQA5 , **72 %** **Catálogo 1, página 6**
1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.	1.5.- Angiografía por **sustracción digital (DSA)** **Catálogo 1, página 12** 1.5.- Angiografía por **sustracción digital** Cios Alpha ofrece el modo de Angiografía por **sustracción digital** Durante el examen, las imágenes sin medio de contraste (máscara) se restan continuamente de las imágenes con medio de contraste y se muestran en el monitor. En función del flujo de medio de contraste, muestran el segmento vascular correspondiente sin superposición **en tiempo real.** **Manual 1, página 140**
1.6 Road-mapping	1.6.- Roadmap (Road) **Manual 1, página 141** 1.6.- Técnica de Roadmap, para colocar un catéter con precisión en un vaso sanguíneo bajo fluoroscopia **Catálogo 1, página 12** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631686 en relación con el punto 1.6 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.7 Fluoroscopía de 25 imágenes o frames o cuadros/ segundo o mayor para cardiología.	1.7.- **Fluoroscopia** Adquisición de imágenes de **0.5 f/s a 30 f/s (f/s es equivalente a frames/segundos)** **Catálogo 1, página 11** 1.7.- El sistema radiográfico móvil Cios Alpha se ha desarrollado para aplicaciones clínicas de vascular, **cardiología**, traumatología, ortopedia, neurología, endoscopia, urología y procedimientos de terapia del dolor, así como colangiografía y exámenes pediátricos. **Manual 1, página 8** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631687 en relación con el punto 1.7 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.	1.7.1.- **Adquisición de imágenes de 3 f/s a 30 f/s (f/s es equivalente a frames/segundos)** **Catálogo 1, página 12**
1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.	1.8.- Fluoroscopia pulsada con una frecuencia de pulso de hasta 30 p/s **(p/s es equivalente a pulso/segundo)** **Catálogo 1, página 13** 1.8.- Visualización del valor de la función: En algunas funciones, el elemento de mando muestra el valor fijado actualmente (ejemplo: Frec. pulsos 15 p/s). **(p/s es equivalente a pulso/segundo)** **Manual 1, página 79** 1.8.- Menú Frecuencia de pulsos ◆ Pulse este botón. Se abre el menú Frecuencia de pulsos. El ajuste actual aparece resaltado en blanco. Ver Imagen Selección de la frecuencia de pulsos Seleccione la frecuencia de pulsos deseada con el botón correspondiente. La frecuencia de pulsos cambia en consecuencia. Ver Imagen **Manual 1, página 124** 1.8.- El sistema radiográfico móvil Cios Alpha se ha desarrollado para aplicaciones clínicas de vascular, **cardiología**, traumatología, ortopedia, neurología, endoscopia, urología y procedimientos de terapia del dolor, así como colangiografía y exámenes pediátricos. **Manual 1, página 8** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631688 en relación con el punto 1.8 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.	1.9.- **Almacenamiento** y procesamiento posterior de todas las imágenes adquiridas en una carpeta general para pacientes **300,000 imágenes** en el disco duro independientemente del tamaño de la matriz **Capacidad** del disco duro **2 TB** **Catálogo 1, página 3**

1.10 Consola de control móvil: *Se oferta Carro porta monitores debido a la repuesta de la convocante en la re pregunta con ID 60833 la cual fue: con fines de referenciación se acepta ofertar "carro porta monitores", como opcion para el numeral "1.10. consola de control móvil"...*	1.10.- Carro portamonitores Ver Imagen (7) Ruedas con deflectores de cables **Manual 1, página 56** 1.10.- Desplazamiento del carro portamonitores Ver Imagen Suelte el freno central del frontal del carro portamonitores (ver flecha) para empezar a desplazarlo. **Manual 1, página 90** **Nota:El desplazamiento y las ruedas del carro portamonitores hace referencia a que es móvil** 1.10.- Elementos de mando El siguiente gráfico ofrece una vista general de los elementos de mando de Cios Alpha. Ver Imagen (3) Panel de mando en el carro portamonitores **Manual 1, página 58** 1.10.- Interfaz del usuario en el carro de monitor Unidad de **control** táctil de mesa lateral (12.1 ", 1280 x 800 píxeles) para operar las funciones del arco en C, incluida la imagen de vista previa (máx. 768 x 769 x 8 bits) **Catálogo 1, página 8** ***Ver respuesta a la repregunta con ID 60833 en relación con el punto 1.10 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal). *Se oferta Dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo) debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **631690** la cual fue: "Se acepta referenciar "dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo)", como opcion para el numeral "1.10.1. dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal)"...*	**Se oferta dos pantallas TFT con tamaño de 19"** 1.10.1.- Vista general del sistema Cios Alpha consta de un sistema de arco en C y un carro portamonitores. Ver Imagen Carro portamonitores **2 monitores** **Manual 1,página 51** 1.10.1.- Siemens Healthineers Ver Imagen Cios Alpha **Manual 1, página 1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	1.10.1.-Carro de monitor **Pantallas** Pantalla de colores brillantes **TFT** premium de **19"** **Catálogo 1, página 9** 1.10.1.-Cios Alpha Monitor Color **19"** DSHC 1914 **Catálogo 7, página 1** 1.10.1.- ***Marca: EIZO*** ***Modelo: DSHC 1914*** **Catálogo 8, página 1** 1.10.1.-DSHC 1914 Especificaciones Panel **TFT** **Catálogo 8, página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones.** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631690 en relación con el punto 1.10.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor	1.10.1.1.- Pantalla de imagen **1280 x 1024 (píxeles)** **Catálogo 1, página 9** 1.10.1.1.- **Resolución** Nativa **1280 x 1024** **Catálogo 8, página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631691 en relación con el punto 1.10.1.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.10.2 Teclado alfanumérico	1.10.2.- Modo de **teclado** El modo de **teclado** se utiliza para introducir **texto y números.** Ver Imagen. **Manual 1, página 81** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631692 en relación con el punto 1.10.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.	1.10.3.- **Grabadora de DVD** para la grabación de fluoroscopia Salida directa de la serie de adquisición de fluoroscopia y radiografía en una **grabadora de DVD** en formato MPEG4 Las grabaciones se disparan mediante la liberación de radiación **Unidad de DVD** para almacenamiento de imágenes digitales en **CD-R, DVD+R o DVD-R** para el intercambio de datos fuera de línea en formatos DICOM 3, TIFF y AVI Exportación por USB Para el almacenamiento de imágenes digitales en un dispositivo USB en formatos DICOM, TIFF y AVI **Catálogo 1, página 16** 1.10.3.- Carro portamonitores **Grabadora de DVD** **Manual 1, página 51** 1.10.3 .-**Grabación** de vídeo A la vez que se muestran en el monitor izquierdo, las escenas se pueden guardar en DVD como vídeo. El DVD resultante puede utilizarse en un reproductor de DVD. **Manual 1, página 134**
1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	***Se oferta software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM(Incluido en el DICOM conformance Statement del equipo principal ofertado y manual técnico del equipo principal ofertado)*** 1.10.3.1.- **DICOM Conformance Statement** Familia CIOS **Manual 2, página 1** 1.10.3.1.- Este **DICOM Conformance Statement** es válido para los siguientes productos: · **Cios Alpha VA30** **Manual 2, página 2** 1.10.3.1.- "**Visor** en CD" syngo FastView como aplicación se incluye en el medio como parte de la función "Visor en CD", si la función está marcada en la interfaz de usuario de Media Creation **Manual 2, página 45**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.10.3.1.- Hoja de datos
Cios Alpha
Catálogo 1, página 1

1.10.3.1.- Interfaz de **DICOM** para la comunicación de datos de **imágenes** en una red clínica (PACS) con base en la **norma DICOM 3** Envío, recepción y **almacenamiento de imágenes**
Confirmación de respaldo del archivo de imágenes
Catálogo 1, página 15

1.10.3.1.- **Visor DICOM**
Al exportar a un dispositivo extraíble, se guarda un **Visor DICOM** en el CD/DVD o en el soporte USB junto con los datos de **imagen**. Esto permite la visualización de las imágenes exportadas en cualquier PC. El Visor DICOM se inicia directamente desde el soporte de datos (automáticamente al insertarlo/ conectarlo). No se instala ningún archivo en el PC en cuestión.
Manual 1, página 206

1.10.3.1.- los datos de imagen se transfieren al **software** del sistema de obtención de **imágenes**, donde se **almacenan**.
Manual 1, página 63

1.10.3.1.- El **software DICOM** de la familia CIOS
Manual 2, página 13

1.10.3.1.- Estudios completos
Para **guardar o archivar estudios completos**, seleccione los juegos de datos en la Lista de pacientes
1 Si es necesario, cambie a la tarjeta de tareas PREPARACIÓN.
2 Abra la Lista de pacientes.
3 Busque al paciente, ordenando y filtrando la lista como sea necesario.
4 Seleccione el estudio o los estudios deseados.
Manual 1, página 202

1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.10.3.1.- Cómo guardar y visualizar imágenes En los modos de funcionamiento Escopia, Sustracción y Roadmap, las imágenes se pueden guardar manualmente durante el examen. Debe guardar durante el examen aquellas imágenes que desee imprimir luego. Las imágenes que se imprimen directamente durante el examen se guardan de forma automática. **Manual 1, página 131** 1.10.3.1.- Exportación con una configuración modificada En el procedimiento de exportación mejorado se pueden cambiar los siguientes ajustes: ▪ Guardar con un **Visor DICOM** **Manual 1, página 204** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631693 en relación con el punto 1.10.3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 1.10.4.- Cios Alpha Cios Alpha Piezas de servicio básico para FLC PC W550 **Catálogo 4 página 1** 1.10.4.- Celsius W550 **Catálogo 5 página 1** 1.10.4.- CELSIUS W550 LAN **10/100/1,000** MBit/s Intel® I219LM **Catálogo 5 página 4** 1.10.4.-**Conexión Ethernet** Intel® I219LM **Catálogo 6 página 1** 1.10.4.-I219LM **10BASE-T** **100BASE-TX** **1000BASE-T** **Catálogo 6 página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	**Se adjunta carta de cumplimiento del fabricante y DICOM Conformance Statement, que comprueba que el equipo ofertado soporta los servicios requeridos, además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital ofertado.** 1.10.5.- Este **DICOM Conformance Statement** es válido para los siguientes productos: · Cios Alpha VA30 **Manual 2, página 2** 1.10.5.- Interfaces de red Interfaz de red física **La familia CIOS proporciona soporte de comunicación de red DICOM 3.0 TCP/IP como se define en la Parte 8 del estándar DICOM** y utiliza la pila de protocolos TCP/IP del sistema operativo. Utiliza la biblioteca de subrutinas MergeCOM. Se admiten todas las interfaces Ethernet disponibles. **Manual 2, página 40** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631694 en relación con el punto 1.10.5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.10.5.1 DICOM Verification.	1.10.5.1.- DICOM Verification **Manual 2, página 10** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.2 DICOM Send	1.10.5.2.- DICOM Send **Manual 1, página 53** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.3 DICOM Storage.	1.10.5.3.- DICOM Storage **Manual 2, página 14** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.4 DICOM Storage Commitment	1.10.5.4.- DICOM Storage Commitment. **Manual 1, página 152** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante

1.10.5.5 DICOM Woklist	1.10.5.5.- DICOM Woklist. **Manual 1, página 53** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.6 DICOM Print Management	1.10.5.6.- DICOM Print Management. **Maual 2, página 37** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.7 DICOM Media Storage.	1.10.5.7.- DICOM Media Storage. **Maual 2, página 44** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.10.5.8.- DICOM Modality Performed Procedure Step **Maual 2, página 32** 1.10.5.8.- MPPS de DICOM **Catálogo 1 , página 15** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.11 Laser apuntador integrado al equipo.	1.11.- Localizador de luz **laser** Láser de detector plano Los láseres proporcionan un posicionamiento del paciente libre de radiación **Catálogo 1, página 13** 1.11.- Arco en C ▪ **Localizador láser** del detector **integrado** **Manual 1, página 52** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631695 en relación con el punto 1.11 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.12 Interruptor de pedal.	1.12.- Interruptores de liberación de rayos x Pedal Pedal estándar para liberación de radiación (cable de 5 m) **Catálogo 1, página 7** 1.12.- **Interruptor de pedal** Se puede configurar la asignación de los pedales del interruptor. **Manual 1, página 60**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2 Accesorios:	2.- Accesorios:
	Ver respuesta a la pregunta con ID 631673 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas
2.1 No requiere.	2.1.- No requiere.
3 Consumibles:	3.- Consumibles:
	Ver respuesta a la pregunta con ID 631673 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas
3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.	**Se incluyen 100 piezas DVD y 50piezas de USB de 8GB** 3.1.- Ver Imagen **Catálogo 10, página 1** 3.1.-Ver Imagen Memoria USB ST100 (8GB) La memoria USB ST100 es sinónimo de estilo y durabilidad. Presenta un cuerpo metálico plateado que combina a la perfección con tu estilo y ofrece la confiabilidad que necesitas para guardar tus archivos más importantes. CATEGORÍA: Almacenamiento ETIQUETAS: 8GB, usb Capacidad: 8GB **Manual 3, página 1** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631696 en relación con el punto 3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 100 piezas. *Se oferta Fundas esteriles desechables 100 piezas debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **633158** la cual fue: se acepta ofertar "fundas esteriles desechables 100 piezas", como opcion para el numeral "3.2 cubiertas esterilizables para tubo y arco 1000 piezas."...*	***Se incluyen 100 piezas de Cubiertas esterilizables para tubo y arco*** 3.2.- ▪ **Cubiertas estériles** para el detector, la cuba monobloc y el arco en C **Manual 1, página 53** 3.2.- Cubierta estéril sobre el arco en C Para protegerlo de la contaminación el arco en C **(incluidos el detector plano y el emisor de rayos X)** se cubre con una cubierta desechable estéril. Ver Imagen **Arco en C completamente cubierto** **Manual 1, página 324** **Según la Real Academia Española (RAE), Funda tienen como significado : "*Cubierta o bolsa de cuero, paño, lienzo u otro material con que se envuelve algo para conservarlo y resguardarlo*", por lo tanto cubierta es igual a funda, dando cumplimineo a lo solicitado ***Ver respuesta a la pregunta con ID 633158 en relación con el punto 3.2 realizada por el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA SA, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
4 Instalación:	4.- Instalación: ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631673 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.	4.1.- Requisitos de energía 100 V, 110 V, **120 V**, 127 V, 200 V, 220 V, 230 V, 240 V, (± 10 %), 50/**60 Hz** (± 1 Hz) **Catálogo 1, página 18** **** Los requisitos de energía se refiere a la alimentación eléctrica**
5 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):	5.- Normas y Estándares. (Documentos vigentes): ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631673 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.1 Para bienes nacionales e internacionales: 5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.	5.1.- Para bienes internacionales: 5.1.1.- Se anexa carta de fabricante donde se especifica que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002

ATENTAMENTE

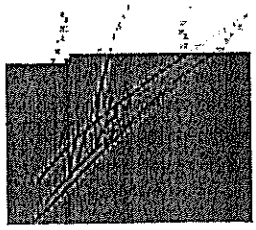

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Celular	[redacted]
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2024
División de Equipo y Mobiliario Médico		

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024
Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.2552.01.01	FECHA IMP.:	20/05/2024
CLAVE PREI:	000000000011830	HORA IMP.:	17:48:27

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV	MARCA:	Siemens Healthineers
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024	MODELO:	Clos Alpha
PARTIDA:	3	CATÁLOGO:	Catálogo 1, Catálogo 4, Catálogo 5, Catálogo 6, Catálogo 7, Catálogo 8, Catálogo 10, Manual 1, Manual 2, Manual 3 y Traducciones
CANTIDAD:	20	FABRICANTE	Siemens Healthineers

HOJA 1 de 15

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 Descripción: 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopía pulsada o fluoroscopía continúa de 3 mA. o menor a 60 mA o mayor	1.- Descripción ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631699 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 1.1.- **Generador de alta frecuencia** Inversor de frecuencia de control **18 kHz a 50 kHz** **Catálogo 1, página 5** 1.1.- Generación de radiación **Generador de rayos X** **Manual 1, página 289** 1.1.1.- Salida de **potencia** (IEC 60613) **25 kW** **Catálogo 1, página 5** 1.1.2.-Rango de KV **40 kV a 125 kV** **Manual 1, página 289** 1.1.2.- ▪ kV mínimos = 40 ▪ kV máximos = 125 **Manual 1, página 262** (KV mínimos y KV máximos al ser medidas de voltaje representan el rango de voltaje) 1.1.3.- **Fluoroscopia 3 mA a 250 mA** **Catálogo 1, página 5** 1.1.3.- Modo de funcionamiento **Fluoroscopía pulsada y continua** **Manual 1, página 288**

	1.1.3.- En Cios Alpha están disponibles los siguientes modos de funcionamiento para lograr un amplio espectro de aplicaciones: radiografía de imagen única (Imagen única**), escopia (Fluoro),** sustracción (Sust.) y roadmap (Road) **Manual 1, página 8**
1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.	1.1.4.- Imagen única 10 mA - 250 mA **Manual 1, página 289** 1.1.4.- En Cios Alpha están disponibles los siguientes modos de funcionamiento para lograr un amplio espectro de aplicaciones: **radiografía de imagen única (Imagen única)**, escopia (Fluoro), sustracción (Sust.) y roadmap (Road) **Manual 1, página 8** 1.1.4.- Permite exámenes médicos mediante formación de imagen **digital.** **Manual 1, página 8**
1.2 Tubo de rayos X:	1.2.- tubo de rayos X **Catálogo 1, página 5**
1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.	1.2.1.- Valor nominal de **punto focal (mm) 0.3 / 0.5** **Catálogo 1, página 5** 1.2.1.- tubo de rayos X con ánodo giratorio, **foco dual** **Manual 1, página 51** **Nota:Foco dual es equivalente a dos puntos focales**
1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 310 KHU o mayor.	1.2.2.- Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo 270,000 J , 365, 000 HU **(equivalente a 365 KHU)** **Catálogo 1, página 5** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631703 en relación con el punto 1.2.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	1.2.3.- Tanque único con tubo de **ánodo giratorio** de enfoque dual **Catálogo 1, página 5**
1.3 Arco en C:	1.3.- Cios Alpha, el sistema de **arco en C** **Manual 1, página 8** 1.3.- **Arco en C** **Catálogo 1, página 3**
1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 100 cm. o menor.	1.3.1.- Distancia de la fuente al detector 107 cm **Catálogo 1, página 3**
*Se oferta un Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm o mayor debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **631704** la cual fue: Se acepta referenciar "Distancia de la fuente al detector SID de 99cm o mayor" como opción para el numeral 1.3.1 Distancia entre foco he imagen ..."*	La distancia de la fuente al detector con una medida mayor tiende a obtener una menor distorsión geométrica manteniendo la proporción real de estructuras; también las imágenes suelen ser más claras y detalladas. Además, un SID mayor permite una menor dispersión de los rayos X antes de llegar al receptor, lo que puede reducir la dosis de radiación necesaria para obtener una imagen adecuada. Por lo tanto, se está ofertando tecnología igual o superior a lo solicitado dando cumplimiento al numeral. Los datos están basados en los siguientes estudios: ***Rednam, M., & Tiwari, V. (2023). Fluoroscopy Orthopedic Assessment, Protocols, and Interpretation. In StatPearls. StatPearls Publishing.*** **Brost, A., Strobel, N., Yatziv, L., Gilson, W.D., Meyer, B.C., Hornegger, J., Lewin, J.S., & Wacker, F.K. (2009). Geometric Accuracy of 3-D X-Ray Image-Based Localization from Two CArm Views.** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631704 en relación con el punto 1.3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o Mayor.	1.3.2.- **Angulación ± 225°** **Catálogo 1, página 3** 1.3.2.- **Angulación** del arco en C El arco en C se puede girar en el plano vertical **± 225°** sobre el brazo de soporte horizontal. **Manual 1, página 73** 1.3.2.- Ver imagen **Manual 1, página 74**
1.3.3 Recorrido horizontal	1.3.3.- Movimiento **horizontal** 20 cm **Catálogo 1, página 3** 1.3.3.- El brazo soporte se puede desplazar **horizontalmente** un máximo de 20 cm. Ver Imagen **Manual 1, página 72** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631705 en relación con el punto 1.3.3 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.3.4 Recorrido vertical	1.3.4.- Desplazamiento **vertical** 45 cm **Catálogo 1, página 3** 1.3.4.- Ver Imagen **Manual 1, página 71** ***Ver respuesta a la repregunta con ID 60836 en relación con el punto 1.3.4 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo *Se oferta movimiento orbital e intervalo de rotación debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **631707** la cual fue: Se acepta referenciar "Movimiento orbital e intervalo de rotación" como opción para el numeral 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo ..."*	1.3.5.- Intervalo de rotación ± 12° Movimiento orbital 148° (– 51.5° a + 96.5°) **Catálogo 1, página 3** 1.3.5.- Giro del arco en C Ver imagen **Manual 1, página 73** 1.3.5.- Ver Imagen **Manual 1, página 75** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631707 en relación con el punto 1.3.5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:	1.4 .-**Detector plano** CMOS (Semiconductor de óxido de metal complementario) con base en tecnología de conversión indirecta Sistema de imagenología **digital** de alto rendimiento. **Catálogo 1, página 6** 1.4.- Sistema de **arco en C** Ver Imagen (8) **Detector plano** con rejilla **Manual 1, página 54** **Nota: La imagen hace referencia al detector digital plano alámbrico interconstrido al arco tipo en C** ***Ver respuesta a las preguntas con ID 631708 y 631709 en relación con el punto 1.4 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio (Csi) o CMOS.	1.4.1.- Material **CMOS** con contador de centelleo Csl **Catálogo 1, página 6**
1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.	1.4.2.- **Profundidad** de la digitalización **16 bits** **Catálogo 1, página 6** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631711 en relación con el punto 1.4.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor	1.4.3.- Detector plano de **30 cm x 30 cm (12" x 12")** **Catálogo 1, página 6**
1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	1.4.4.- **Matriz 1952 x 1952 píxeles** **Catálogo 1, página 6**
1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.	1.4.5.- **Tamaño del píxel 152 µm (µm es equivalente a micrones)** **Catálogo 1, página 6**

1.4.6 DQE de 72% o mayor	1.4.6.- Eficiencia cuántica de detección **DQE**(0), típica, RQA5 , **72 %** **Catálogo 1, página 6**
1.5 Fluoroscopía de 25 imágenes o frames o cuadros/ segundo o mayor	1.5.- **Fluoroscopia** Adquisición de imágenes de **0.5 f/s a 30 f/s (f/s es equivalente a frames/segundos)** **Catálogo 1, página 11**
1.6 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.	1.6.- **Almacenamiento** y procesamiento posterior de todas las imágenes adquiridas en una carpeta general para pacientes **300,000 imágenes** en el disco duro independientemente del tamaño de la matriz **Capacidad** del disco duro **2 TB** **Catálogo 1, página 3**
1.7 Consola de control móvil: *Se oferta Carro porta monitores debido a la repuesta de la convocante en la re pregunta con ID **60837** la cual fue: con fines de referenciación se acepta ofertar "carro porta monitores", como opcion para el numeral "1.7. consola de control móvil"...*	1.7.- Carro portamonitores Ver Imagen (7) Ruedas con deflectores de cables **Manual 1, página 56** 1.7.- Desplazamiento del carro portamonitores Ver Imagen Suelte el freno central del frontal del carro portamonitores (ver flecha) para empezar a desplazarlo. **Manual 1, página 90** **Nota:El desplazamiento y las ruedas del carro portamonitores hace referencia a que es móvil** 1.7.- Elementos de mando El siguiente gráfico ofrece una vista general de los elementos de mando de Cios Alpha. Ver Imagen (3) Panel de mando en el carro portamonitores **Manual 1, página 58** 1.7.- Interfaz del usuario en el carro de monitor Unidad de **control** táctil de mesa lateral (12.1 ", 1280 x 800 píxeles) para operar las funciones del arco en C, incluida la imagen de vista previa (máx. 768 x 769 x 8 bits) **Catálogo 1, página 8** ***Ver respuesta a la repregunta con ID 60837 en relación con el punto 1.7 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).	**Se oferta dos pantallas TFT con tamaño de 19"**
*Se oferta Dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo) debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **631713**, la cual fue: "Se acepta referenciar "dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo)", como opcion para el numeral "1.7.1. dos pantallas lcd o tft con tamaño de 19" o mayor o una pantalla full hd de 32" 4k (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal)"...*	1.7.1.- Vista general del sistema Cios Alpha consta de un sistema de arco en C y un carro portamonitores. Ver Imagen Carro portamonitores **2 monitores** **Manual 1,página 51** 1.7.1.- Siemens Healthineers Ver Imagen Cios Alpha **Manual 1, página 1** 1.7.1.-Carro de monitor **Pantallas** Pantalla de colores brillantes **TFT** premium de **19"** **Catálogo 1, página 9** 1.7.1.-Cios Alpha Monitor Color 19" DSHC 1914 **Catálogo 7, página 1** 1.7.1.- ***Marca: EIZO*** ***Modelo: DSHC 1914*** **Catálogo 8, página 1** 1.7.1.-DSHC 1914 Especificaciones Panel TFT **Catálogo 8, página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631713 en relación con el punto 1.7.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas.***
1.7.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor	1.7.1.1.- Pantalla de imagen **1280 x 1024 (píxeles)** **Catálogo 1, página 9** 1.7.1.1.- **Resolución** Nativa **1280 x 1024** **Catálogo 8, página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones.**

1.7.2 Teclado alfanumérico.	***Ver respuesta a la pregunta con ID 631714 en relación con el punto 1.7.1.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 1.7.2.- Modo de **teclado** El modo de **teclado** se utiliza para introducir **texto y números.** Ver Imagen. **Manual 1, página 81.** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631715 en relación con el punto 1.7.2 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
1.7.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB	1.7.3.- Carro portamonitores **Grabadora de DVD** **Manual 1, página 51** 1.7.3 .-**Grabación** de vídeo A la vez que se muestran en el monitor izquierdo, las escenas se pueden guardar en DVD como vídeo. El DVD resultante puede utilizarse en un reproductor de DVD. **Manual 1, página 134** 1.7.3.- **Grabadora de DVD** para la grabación de fluoroscopia Salida directa de la serie de adquisición de fluoroscopia y radiografía en una **grabadora de DVD** en formato MPEG4 Las grabaciones se disparan mediante la liberación de radiación **Unidad de DVD** para almacenamiento de imágenes digitales en **CD-R, DVD+R o DVD-R** para el intercambio de datos fuera de línea en formatos DICOM 3, TIFF y AVI Exportación por USB Para el almacenamiento de imágenes digitales en un dispositivo USB en formatos DICOM, TIFF y AVI **Catálogo 1, página 16**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	Se oferta software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM(Incluido en el DICOM conformance Statement del equipo principal ofertado y manual técnico del equipo principal ofertado) 1.7.3.1.- **DICOM Conformance Statement** Familia CIOS **Manual 2, página 1** 1.7.3.1.- Este **DICOM Conformance Statement** es válido para los siguientes productos: • **Cios Alpha VA30** **Manual 2, página 2** 1.7.3.1.- "Visor en CD" syngo FastView como aplicación se incluye en el medio como parte de la función "Visor en CD", si la función está marcada en la interfaz de usuario de Media Creation **Manual 2, página 45** 1.7.3.1.- Hoja de datos Cios Alpha **Catálogo 1, página 1** 1.7.3.1.- Interfaz de **DICOM** para la comunicación de datos de **imágenes** en una red clínica (PACS) con base en la **norma DICOM 3** Envío, recepción y **almacenamiento de imágenes** Confirmación de respaldo del archivo de imágenes **Catálogo 1, página 15** 1.7.3.1.- **Visor DICOM** Al exportar a un dispositivo extraíble, se guarda un **Visor DICOM** en el CD/DVD o en el soporte USB junto con los datos de **imagen**. Esto permite la visualización de las imágenes exportadas en cualquier PC. El Visor DICOM se inicia directamente desde el soporte de datos (automáticamente al insertarlo/ conectarlo). No se instala ningún archivo en el PC en cuestión. **Manual 1, página 206** 1.7.3.1.- los datos de imagen se transfieren al **software** del sistema de obtención de **imágenes**, donde se **almacenan** **Manual 1, página 63**

1.7.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.7.3.1.- El **software DICOM** de la familia CIOS **Manual 2, página 13** 1.7.3.1.- Estudios completos Para **guardar o archivar estudios completos,** seleccione los juegos de datos en la Lista de pacientes 1 Si es necesario, cambie a la tarjeta de tareas PREPARACIÓN. 2 Abra la Lista de pacientes. 3 Busque al paciente, ordenando y filtrando la lista como sea necesario. 4 Seleccione el estudio o los estudios deseados. **Manual 1, página 202** 1.7.3.1.- Cómo guardar y visualizar imágenes En los modos de funcionamiento Escopia, Sustracción y Roadmap, las imágenes se pueden guardar manualmente durante el examen. Debe guardar durante el examen aquellas imágenes que desee imprimir luego. Las imágenes que se imprimen directamente durante el examen se guardan de forma automática. **Manual 1, página 131** 1.7.3.1.- Exportación con una configuración modificada En el procedimiento de exportación mejorado se pueden cambiar los siguientes ajustes: ▪ Guardar con un **Visor DICOM** **Manual 1, página 204** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** **Ver respuesta a la pregunta con ID 631716 en relación con el punto 1.7.3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas** 1.7.4.- Cios Alpha Cios Alpha Piezas de servicio básico para FLC PC W550 **Catálogo 4 página 1** 1.7.4.- Celsius W550 **Catálogo 5 página 1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.7.4.- CELSIUS W550 LAN 10/100/1,000 MBit/s Intel® I219LM **Catálogo 5 página 4** 1.7.4.-**Conexión Ethernet** Intel® I219LM **Catálogo 6 página 1** 1.7.4.-I219LM 10BASE-T 100BASE-TX 1000BASE-T **Catálogo 6 página 2** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** **Se adjunta carta de cumplimiento del fabricante y DICOM Conformance Statement, que comprueba que el equipo ofertado soporta los servicios requeridos, además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital ofertado.** 1.7.5.- Este **DICOM Conformance Statement** es válido para los siguientes productos: • Cios Alpha VA30 **Manual 2, página 2** 1.7.5.- Interfaces de red Interfaz de red física **La familia CIOS proporciona soporte de comunicación de red DICOM 3.0 TCP/IP como se define en la Parte 8 del estándar DICOM** y utiliza la pila de protocolos TCP/IP del sistema operativo. Utiliza la biblioteca de subrutinas MergeCOM. Se admiten todas las interfaces Ethernet disponibles. **Manual 2, página 40** ***Se integra en la propuesta archivo de traducciones** ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631717 en relación con el punto 1.7.5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***

1.7.5.1 DICOM Verification.	1.7.5.1.- DICOM Verification **Manual 2, página 10** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.2 DICOM Send	1.7.5.2.- DICOM Send **Manual 1, página 53** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.3 DICOM Storage.	1.7.5.3.- DICOM Storage **Manual 2, página 14** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.4 DICOM Storage Commitment	1.7.5.4.- DICOM Storage Commitment. **Manual 1, página 152** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.5 DICOM Woklist	1.7.5.5.- DICOM Woklist. **Manual 1, página 53** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.6 DICOM Print Management	1.7.5.6.- DICOM Print Management. **Maual 2, página 37** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.7 DICOM Media Storage.	1.7.5.7.- DICOM Media Storage. **Maual 2, página 44** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.7.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.7.5.8.- DICOM Modality Performed Procedure Step **Maual 2, página 32** 1.10.5.8.- MPPS de DICOM **Catálogo 1 , página 15** Se incluye carta de cumplimiento de fabricante
1.8 Laser apuntador integrado al equipo.	1.8.- Localizador de luz laser Láser de detector plano Los láseres proporcionan un posicionamiento del paciente libre de radiación **Catálogo 1, página 13** 1.8.- Arco en C ▪ Localizador láser del detector integrado **Manual 1, página 52**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.9 Interruptor de pedal.	***Ver respuesta a la pregunta con ID 631718 en relación con el punto 1.8 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 1.9.- Interruptores de liberación de rayos x Pedal Pedal estándar para liberación de radiación (cable de 5 m) **Catálogo 1, página 7** 1.9.- Interruptor de pedal Se puede configurar la asignación de los pedales del interruptor. **Manual 1, página 60**
2 Accesorios:	2.- Accesorios: **Ver respuesta a la pregunta con ID 631699 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas**
2.1 No requiere.	2.1.- No requiere.
3 Consumibles:	3 Consumibles: ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631699 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.	**Se incluyen 100 piezas DVD y 50 piezas de USB de 8GB** 3.1.- Ver Imagen **Catálogo 10, página 1** 3.1.-Ver Imagen Memoria USB ST100 (8GB) La memoria USB ST100 es sinónimo de estilo y durabilidad. Presenta un cuerpo metálico plateado que combina a la perfección con tu estilo y ofrece la confiabilidad que necesitas para guardar tus archivos más importantes. CATEGORÍA: Almacenamiento ETIQUETAS: 8GB, usb Capacidad: 8GB **Manual 3, página 1**

3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. *Se oferta Fundas esteriles desechables 50 piezas debido a la repuesta de la convocante en la pregunta con ID **633162** la cual fue: se acepta ofertar "fundas esteriles desechables 50 piezas", como opcion para el numeral "3.2 cubiertas esterilizables para tubo y arco 1000 piezas."...*	***Ver respuesta a la pregunta con ID 631719 en relación con el punto 3.1 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** ***Se incluyen 50 piezas de Cubiertas esterilizables para tubo y arco*** 3.2.- ▪ **Cubiertas estériles** para el detector, la cuba monobloc y el arco en C **Manual 1, página 53** 3.2.- Cubierta estéril sobre el arco en C Para protegerlo de la contaminación el arco en C **(incluidos el detector plano y el emisor de rayos X)** se cubre con una **cubierta desechable estéril.** Ver Imagen **Arco en C completamente cubierto** **Manual 1, página 324** **Según la Real Academia Española (RAE), Funda tienen como significado : "*Cubierta o bolsa de cuero, paño, lienzo u otro material con que se envuelve algo para conservarlo y resguardarlo*", por lo tanto cubierta es igual a funda, dando cumplimineo a lo solicitado ***Ver respuesta a la pregunta con ID 633162 en relación con el punto 3.2 realizada por el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA SA, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
4 Instalación:	4 Instalación: ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631699 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas***
4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.	4.1.- Requisitos de energía 100 V, 110 V, **120 V,** 127 V, 200 V, 220 V, 230 V, 240 V, (± 10 %), 50/**60 Hz** (± 1 Hz) **Catálogo 1, página 18** **** Los requisitos de energía se refiere a la alimentación eléctrica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5 Normas y Estándares. (Documentos vigentes): 5.1 Para bienes nacionales e internacionales: 5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.	5 Normas y Estándares. (Documentos vigentes): ***Ver respuesta a la pregunta con ID 631699 en relación con los puntos 1,2,3,4 y 5 realizada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S DE RL DE CV, durante la Junta de Aclaración a Dudas*** 5.1.- Para bienes internacionales: 5.1.1.- Se anexa carta de fabricante donde se especifica que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002

ATENTAMENTE

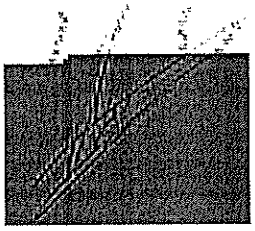

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

PROPUESTA ECONÓMICA

SIEMENS Healthineers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Celular	+52 (55) 6066-4472
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	Ciudad de México, a 17 de septiembre del 2024
División de Equipo y Mobiliario Médico		

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024 **Fecha:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Descripción del Procedimiento: Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)

ombre o razón social del licitante: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

gistro Federal de Contribuyentes: SHD080618IA7 **Correo Electrónico:** ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com

Domicilio fiscal del licitante: AV. EJÉRCITO NACIONAL 350, PISO 4, COL. POLANCO V SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Número Telefónico: +52 (55) 6066-4472 **Estratificación:** GRANDE

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	EQP	República Federal de Alemania	SIEMENS Healthineers	Luminos DRF Max	SIEMENS Healthineers	$ 11,224,120.51	$ 392,844,217.77
2	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	EQP	República Federal de Alemania	SIEMENS Healthineers	Cios Alpha	SIEMENS Healthineers	$ 3,177,699.57	$ 142,996,480.73
3	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	EQP	República Federal de Alemania	SIEMENS Healthineers	Cios Alpha	SIEMENS Healthineers	$ 3,177,699.57	$ 63,553,991.44

Importe subtotal con letra: Quinientos noventa y nueve millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve 94/100 pesos mexicanos M.N. más IVA

SUBTOTAL	$ 599,394,689.94
IVA	$ 95,903,150.39
TOTAL	$ 695,297,840.33

Importe total con letra: Seiscientos noventa y cinco millones doscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta 33/100 pesos mexicanos M.N. IVA incluído

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

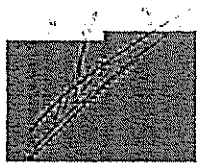

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA

Representante Legal de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIEMENS Healthineers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Nombre Teléfono Celular E-mail Fecha	Ernesto Figueroa Ávila +52 (55) 5328-2000 [redacted] ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2024

Anexo No. 4.10 Carta de Garantía

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024
Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente
Procedimiento LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA en mi carácter de representante legal de la **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.** del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, para el Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. **3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. **3.5 "Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	MARCA	EQUIPO	PERIODO DE GARANTÍA
1	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	SIEMENS	LUMINOS DRF MAX	42 meses y un Mantenimiento Mayor
2	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	SIEMENS	CIOS ALPHA	42 meses y un Mantenimiento Mayor
3	53101539	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	SIEMENS	CIOS ALPHA	42 meses y un Mantenimiento Mayor

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

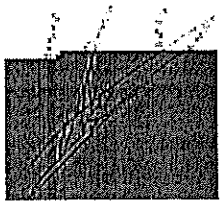

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIEMENS Healthineers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Celular	[redacted]
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	Ciudad de México, a 13 de septiembre del 2024
División de Equipo y Mobiliario Médico		

SUBRUBRO B6. CARTA DE GARANTÍA

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024
Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA, en mi carácter de representante legal de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.** y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024 manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que para los bienes que enlistamos a continuación, el plazo de garantía y su óptimo funcionamiento es por un periodo **de 42 meses** incluyendo un **Mantenimiento Mayor**, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios. así como que también, dicha garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo y en cumplimiento al Subrubro B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento del Anexo "Términos y Condiciones" y el Anexo No. 4.10 del presente procedimiento.

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	MARCA	EQUIPO
1	53101522	11813	531.341.04 81.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	SIEMENS	LUMINOS DRF MAX
2	53101528	11818	531.341.22 48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	SIEMENS	CIOS ALPHA
3	53101539	11830	531.341.25 52.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	SIEMENS	CIOS ALPHA

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

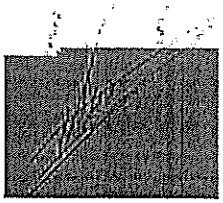

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **16:30** horas del día **27 de septiembre de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

El presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015, y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 17 de septiembre de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	3
2	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
3	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2 y 3
4	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
5	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1
	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2 y 3
6	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
7	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
8	PISAQ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
9	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio; lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
2	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.
3	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
4	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
5	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
6	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
7	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
8	PISAQ, S.A. DE C.V.
9	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	3
2	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
3	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2 y 3
4	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
5	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1
	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2 y 3
6	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
7	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
8	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3

De la revisión efectuada a la documentación presentada por los licitantes, se determino que **PISAQ, S.A. DE C.V., no cumple** para las partidas **1, 2 y 3,** toda vez que, si bien presento manifiesto de origen de los bienes, en el Anexo Tres. Propuesta Económica, señala como origen de los bienes que oferta la palabra *Integración*, motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Por lo cual, se desecha su proposición ya que se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, en términos de lo dispuesto en el apartado

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Si bien en aquellos casos en que los licitantes no presentaron diversa documentación, dada la naturaleza de estos documentos, se concluyó que su ausencia u omisión no afecta la *solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.*

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 23 de septiembre de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001201.

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró el Ing. José Luis Ballinas Ruíz, Ingeniero Biomédico y el Ing. Ulises Moreno Cruz, Jefe de Área ambos de la División de Evaluación de Equipamiento, valido, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo; revisó el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Tramité de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
1	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	1	No cumple	19.0
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1	Cumple	44.5
3	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1	No cumple	19.5
4	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1	Cumple	44.5
5	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1	Cumple	44.5
6	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	Cumple	49.2
7	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	2	No cumple	19.0
8	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2	Cumple	49.2
9	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	2	No cumple	19.5
10	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2	Cumple	32.5
11	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	2	Cumple	44.5
12	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	2	Cumple	44.5
13	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	2	Cumple	49.2
14	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	3	No cumple	23.2
15	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	3	No cumple	19.0
16	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	3	Cumple	49.2
17	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	3	No cumple	19.5
18	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	3	Cumple	32.5
19	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	Cumple	44.5
20	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	3	Cumple	44.5
21	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	3	Cumple	49.2

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	2
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	2
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	3
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	3
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	3

En virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los licitantes:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	1
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1
ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	2
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	3
ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	3

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	3
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	3

En virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos; obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

La evaluación económica la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios sin I.V.A. y los subtotales ofertados por los licitantes, detectándose un error de cálculo en el subtotal de la propuesta del licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. respecto del "Importe total ofertado sin IVA" señalado en el FORMATO TRES. PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario, como a continuación se muestra:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	11,224,120.51	392,844,217.77	392,844,217.85
2	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	3,177,699.57	142,996,480.78	142,996,480.65

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	3,177,699.57	63,553,991.44	63,553,991.40
			SUBTOTAL	599,394,689.94	599,394,689.90
			IVA	95,903,150.39	95,903,150.38
			TOTAL	695,297,840.33	695,297,840.28

Se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	$9,771,000.00
2	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$10,282,469.00
3	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	$10,844,603.00
4	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$11,224,120.51

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,771,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,771,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($9,771,000.00*50) /$9,771,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,771,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,282,469.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($9,771,000.00*50) /$10,282,469.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.5**

Resultados de la evaluación económica	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,771,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$10,844,603.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($9,771,000.00*50) /$10,844,603.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.1**

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$9,771,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$11,224,120.51
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($9,771,000.00*50) /$11,224,120.51
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**43.5**

PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Nombre o Razón Social	Precio Unitario
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$3,177,699.57
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	$3,431,613.00
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$4,997,000.00
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	$5,308,540.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,177,699.57
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57)*50 /$3,177,699.57
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE=.Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,431,613.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57)*50 /$3,431,613.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.3**

Resultados de la evaluación económica	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,997,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3.177,699.57) /$4,997,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**31.8**

Resultados de la evaluación económica	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,308,540.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57) /$5,308,540.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**29.9**

PARTIDA 3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$3,177,699.57
2	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	$3,222,000.00
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$3,790,892.00
4	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	$4,065,146.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,177,699.57
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57*50) / $3,177,699.57
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,222,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57*50) / $3,222,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**49.3**

Resultados de la evaluación económica	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,790,892.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57*50) / $3,790,892.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**41.9**

Resultados de la evaluación económica	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,177,699.57
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,065,146.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,177,699.57*50) / $4,065,146.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**39.1**

EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	**1**	**44.5**	**50.0**	**94.5**
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1	44.5	47.5	92.0
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1	44.5	45.1	89.6
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	49.2	43.5	92.7
ELECTRÓNICA Y MEDICÍNA, S.A.	2	49.2	46.3	95.5
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	2	44.5	31.8	76.3
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	2	44.5	29.9	74.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	**2**	**49.2**	**50.0**	**99.2**
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	3	49.2	49.3	98.5
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	44.5	41.9	86.4
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	3	44.5	39.1	83.6
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	**3**	**49.2**	**50.0**	**99.2**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	PISAQ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	LEGAL-ADMINISTRATIVO
2	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
3	ALL SOLUTIONS FOR A BETTER LIFE, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3	TÉCNICO
4	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	2 y 3	TÉCNICO
6	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2 y 3	TÉCNICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2 y 3
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
4	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
5	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024** relativa al "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y se **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
Contrato No. 050GYR040T01224-001-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Sin IVA
1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	35	$9,771,000.00	$341,985,000.00
			SUBTOTAL	**$341,985,000.00**
			IVA	**$54,717,600.00**
			TOTAL	**$396,702,600.00**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
Contrato No. 050GYR040T01224-002-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Sin IVA
2	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	45	$3,177,699.57	$142,996,480.65
3	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	20	$3,177,699.57	$63,553,991.40
			SUBTOTAL	**$206,550,472.05**
			IVA	**$33,048,075.53**
			TOTAL	**$239,598,547.58**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **11 de octubre de 2024 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. DE CONTRATO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
050GYR040T01224-001-00	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	$341,985,000.00	10%	$34,198,500.00	DIVISIBLE
050GYR040T01224-002-00	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$206,550,472.05	10%	$20,655,047.21	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:58 horas** del día **27 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Esta Acta consta de 19 fojas útiles y 3 anexos.

---------- FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinadora de Programas Médicos Representante del Área Técnica-		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

G-2024-0088932

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 30 SEP 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS Rosa 12:28 pm	**Lugar y Fecha:**
	Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFH/2024/**9051**
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024
	Contratos Totales:
	2
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, correspondiente al **Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes)**, del que se llevó a cabo el acto de fallo el pasado viernes 27 de septiembre de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, un DVD con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03. Requisición.
3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
4) Términos y Condiciones y sus Anexos. (PDF)
5) Oficios mediante los cuales fueron designados los Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

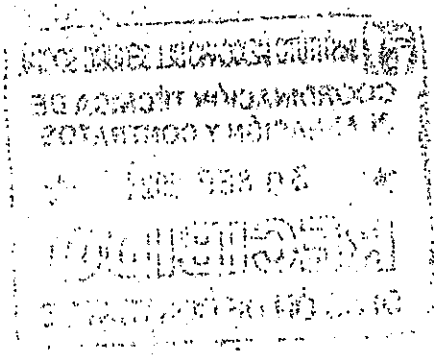

SIN TEXTO

7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024. (Editable)
8) Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados.
9) Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF)
10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. (PDF)
11) Acta de Fallo. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 0, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAN DIEGO

LISTADO DE ADMINISTRADORES

T-12

Presidencia	Delegación	Unidad	Clave Unidad	Nombre Unidad	Dirección del Mail	Nivel de Cómputo	Nombre	Categoría/Especialidad	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en la Unidad	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Teléfono Institucional (con extensión)	Fecha de inicio de Administración	No. De oficio
T-12	1	1	VERACRUZ NORTE	HGZ 34 POZA RICA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO	SIMON.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 9 XALAPA, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	22 66 15 05 99 EXT. 61110	30/04/2024	09C0940139/01C/24/M/25/R5
T-12	2	1	SINALOA	HGZ/MF 32 GUASAVE	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR	INGENIERO BIOMEDICO	OSCARJRIVERAS@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	FRANCISCO ZARCO Y AVENIDA S/N COL. MO ALEMAN, C.P. 80200, CULIACAN SINALOA	[redacted]	[redacted]	66 77 16 87 15 EXT. 0	30/04/2024	2980/2300100/04/2024
T-12	3	1	SINALOA	HGZ/MF 32 GUASAVE	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR	INGENIERO BIOMEDICO	OSCARJRIVERAS@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	FRANCISCO ZARCO Y AVENIDA S/N COL. MO ALEMAN, C.P. 80200, CULIACAN SINALOA	[redacted]	[redacted]	66 77 16 87 15 EXT. 0	30/04/2024	2980/2300100/04/2024
T-12	4	1	VARIZ (ESTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	HORACIO LAVIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	HORACIO.LAVIOS@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	[redacted]	[redacted]	55 53 71 00 09 EXT. 29501	30/04/2024	1600/223 ITSA/MAE-LV/04/2024
T-12	5	1	VERACRUZ SUR	HGZ 6 CORDOBA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	6	1	VERACRUZ SUR	HGZ/MF 36 COATZACOALCOS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	7	1	VERACRUZ SUR	HGZ 35 MINATITLAN	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	8	1	VERACRUZ SUR	HGR ORIZABA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	9	1	VERACRUZ SUR	HGR ORIZABA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	10	1	YUCATAN	HGR 12 MERIDA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	11	1	DURANGO	HGZ 1 DURANGO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	MARIO ANDRES ALVARADO NAVA	COORDINADOR BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.ALVARADO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	12	1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREON	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JOSE ROMAN LUNA	INGENIERO BIOMEDICO	JOSE.ROMAN@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALLE 34 X # 0 HO, 439 COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150, MERIDA YUCATAN	[redacted]	[redacted]	99 91 66 19 00 EXT. 61142	29/04/2024	3300/12201/2024/04/27-29/05/24-253/CDG-17/2024
T-12	13	1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREON	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JOSE.LOPEZCH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALLE JUAREZ SUR 104, COL ZONA CENTRO, C 34000, DURANGO	[redacted]	[redacted]	61 81 72 02 77	15/07/2024	09 53 64 61 28 IQ/CTM/P93 005
T-12	14	1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREON	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JOSE.LOPEZCH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD VENUSTIANO CARRANZA 2009 COL. LA SA C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	[redacted]	[redacted]	84 44 15 05 97	29/07/2024	0500/2761500/07/2024
T-12	15	1	COAHUILA	HGZ 71 PIEDRAS NEGRAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JOSE.LOPEZCH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD VENUSTIANO CARRANZA 2009 COL. LA SA C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	[redacted]	[redacted]	84 44 15 05 97	29/07/2024	0500/2761500/07/2024
T-12	16	1	MORELOS	HGR/MF 1 CUERNAVACA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JORGE SUAREZ ARREOLA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JORGE.SUAREZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD VENUSTIANO CARRANZA 2009 COL. LA SA C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	[redacted]	[redacted]	84 44 15 05 97	29/07/2024	0500/2761500/07/2024
T-12	17	1	MEXICO ORIENTE	HGZ 66 TULPETLAC	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JAVIER RODRIGUEZ CUCHIMA	INGENIERO BIOMEDICO	JAVIER.RODRIGUEZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. PLAN DE AYALA ESQUINA AV. CENTRAL NO. TRES, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 6240 CUERNAVACA, MORELOS	[redacted]	[redacted]	77 73 20 81 19 EXT. 1119	13/05/2024	1800/1.2301/05.6402/2024
T-12	18	1	MEXICO ORIENTE	HGZ 33 LOS REYES I PAZ	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	JAVIER RODRIGUEZ CUCHIMA	INGENIERO BIOMEDICO	JAVIER.RODRIGUEZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. RECURSOS HIDRAULICOS 2A. FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA, ALCALDÍA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54095, ESTADO DE MÉXICO	[redacted]	[redacted]	55 53 79 84 00 EXT. 20022	06/05/2024	1800/0230139/05/P94/0402/2024
T-12	19	1	BAJA CALIFORNIA	HOSP/MF 8 ENSENADA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	GUILLERMO.GARCIAH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. RECURSOS HIDRAULICOS 2A. FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA, ALCALDÍA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54095, ESTADO DE MÉXICO	[redacted]	[redacted]	55 53 79 84 00 EXT. 20022	06/05/2024	1800/0230139/05/P94/0402/2024
T-12	20	1	BAJA CALIFORNIA	HOSP/MF 2 TIJUANA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	GUILLERMO.GARCIAH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTEMOC 1000 COL. AVIACIÓN, C.P. 2127 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	[redacted]	[redacted]	44 44 53 00 EXT. 51124	29/05/2024	0700/31.2031/05/P93-0603/2024
T-12	21	1	UMAE H1 IMSS MONTERREY	HES 25 MONTERREY	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	GERARDO XAVIER DE LEON RUIZ	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	GERARDO.DELEON@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. MO MORELOS, C.P. 64160, MONTERREY, NUEVO LE	[redacted]	[redacted]	81 83 73 41 00 EXT. 41809	29/05/2024	2001/0201/05/P01/2024
T-12	22	1	NUEVO LEON	HGZ/MF 7 MONCLOVA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMEDICO	FERNANDO.ENRIQUEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1058, COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON	[redacted]	[redacted]	81 83 31 22 EXT. 41719	30/04/2024	2000/0200/05/P01/2024/M93
T-12	23	1	NUEVO LEON	HGZ 35 PESQUERIA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMEDICO	FERNANDO.ENRIQUEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1058, COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON	[redacted]	[redacted]	81 83 31 22 EXT. 41719	30/04/2024	2000/0200/05/P01/2024/M93
T-12	24	1	CHIHUAHUA	HGZ/MF 18 CD. DELICIAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMEDICO	DAVIDJMENDOZA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1058, COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON	[redacted]	[redacted]	81 83 31 22 EXT. 41719	30/04/2024	2000/0200/05/P01/2024/M93
T-12	25	1	CHIHUAHUA	HGZ 6 CD. JUAREZ	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMEDICO	DAVIDJMENDOZA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #1108 COL. SAN FELIPE VIEJO C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	[redacted]	[redacted]	44 14 53 00	27/05/2024	0700/31.2031/05/P93-0603/2024
T-12	26	1	CHIHUAHUA	HFC/UMAA 35 CD. JUAREZ	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMEDICO	DAVIDJMENDOZA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #1108 COL. SAN FELIPE VIEJO C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	[redacted]	[redacted]	44 14 53 00	27/05/2024	0700/31.2031/05/P93-0603/2024
T-12	27	1	SAN LUIS POTOSI	HGZ 6 CD. VALLES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	DANIELA ESPERANZA CASTRO PAUS	INGENIERA BIOMÉDICA DELEGACIONAL	DANIELA.CASTRO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #1108 COL. SAN FELIPE VIEJO C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	[redacted]	[redacted]	44 14 53 00	29/05/2024	0500/1.2031/05/P01/2024
T-12	30	1	UMAE 08 HES 8 VERACRUZ	HES 14 VERACRUZ	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	CRISTOFER KEVIN ZARATE PINEDO	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	CRISTOFER.ZARATE@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTEMOC NO. 235 COL. MODERNA C.P. 78230 SLP	[redacted]	[redacted]	48 12 08 40 EXT. 132	01/06/2024	2200/0100/2101/2031/05/24
T-12	31	1	JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	CRISTOFER GUILLERMO OLIVA NIEVES	INGENIERO BIOMEDICO	CRISTOFER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV CUAUHTEMOC S/N COL. FORMANDO IGNACIO C.P. 91897, VERACRUZ, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	99 34 34 90 91 EXT. 31213	29/05/2024	3110/0120/2023/JDA V/2024/0340
T-12	32	1	JALISCO	HGR 110 ORIENTE	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	CRISTOFER GUILLERMO OLIVA NIEVES	INGENIERO BIOMEDICO	CRISTOFER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOULEVARD DOMINGUEZ NO. 1335, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	[redacted]	33 38 17 60 60 EXT. 32108	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	33	1	MEXICO PONIENTE	HGO 221 TOLUCA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	BRENDA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERIA BIOMEDICA	BRENDA.TORRESVE@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOULEVARD DOMINGUEZ NO. 1335, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	[redacted]	33 38 17 60 60 EXT. 32108	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	34	1	MEXICO PONIENTE	HGZ 58 LAS MARGARITAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	BRENDA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERIA BIOMEDICA	BRENDA.TORRESVE@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N ESQUINA AVENIDA HIDALGO, COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000	[redacted]	[redacted]	72 17 48 00 EXT. 31614	06/05/2024	1200/0120/03/JSP/M/1502/2024
T-12	35	1	PUEBLA	HGZ 29 LA MARGARITA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	0500Y1R0407012Z24-001-00	ALBERTO AGUSTIN CANSA VILLANUEVA	INGENIERO BIOMEDICO DE ESCARAM	ALBERTO.CANSA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N ESQUINA AVENIDA HIDALGO, COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000	[redacted]	[redacted]	72 17 48 00 EXT. 31614	06/05/2024	1200/0120/03/JSP/M/1502/2024
T-12	36	2	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO	SIMON.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	4 NORTE 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.	[redacted]	[redacted]	99 73 81 29	27/05/2024	XYA/CADU/2250/01/2024/05/P/0997/2024
T-12	37	2	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO	SIMON.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	22 66 15 05 99 EXT. 61110	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	38	2	VERACRUZ NORTE	HGZ 34 POZA RICA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	SHAWI GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO	SIMON.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	22 66 15 05 99 EXT. 61110	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	39	2	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO	SIMON.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	22 66 15 05 99 EXT. 61110	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	40	2	HIDALGO	HGZ/MF 8 CD. TEPEAPULCO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	SERGIO HOUEIS ORDAZ	INGENIERO BIOMEDICO	SERGIO.HOUEIS@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	22 66 15 05 99 EXT. 61110	15/07/2024	0903/9461/2813/CTM/07/2024
T-12	41	2	OAXACA	HGZ/UMAA 1 OAXACA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	RAMON ALBERTO MONCADA BAUCEDO	INGENIERO BIOMEDICO	RAMON.MONCADA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4004, FRACC. EL PLUMAJE, C. P. 42086, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	[redacted]	[redacted]	77 19 00 24 EXT. 13321	27/05/2024	1200/0120/05/JDA/0340/2024
T-12	42	2	OAXACA	HGZ/UMAA 1 OAXACA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	RAMON ALBERTO MONCADA BAUCEDO	INGENIERO BIOMEDICO	RAMON.MONCADA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	REFORMA 605, COL CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA	[redacted]	[redacted]	51 13 45 00 EXT. 201	06/05/2024	2100/1200/100/JSP/M/2024/379
T-12	43	2	UMAE 08 HES 8 CHIHUAHUA NOROESTE DIRECCIÓN	HES 3 CHIHUAHUA NOROESTE DIRECCIÓN	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	PEDRO.VILLAVICENCIO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	REFORMA 605, COL CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA	[redacted]	[redacted]	51 13 45 00 EXT. 201	06/05/2024	2100/1200/100/JSP/M/2024/379
T-12	44	2	UMAE 08 HES 8 CHIHUAHUA NOROESTE DIRECCIÓN	HES 3 CHIHUAHUA NOROESTE DIRECCIÓN	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	PEDRO.VILLAVICENCIO@IMSS.GOB.MX	HES 3 CHIHUAHUA NOROESTE DIRECCIÓN	PROLONGACION HIDALGO Y HUEACHAUY S/N COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CD. OBREGÓN SONORA	[redacted]	[redacted]	51 13 45 00 EXT. 31709	06/05/2024	2710/1200/100/JSP/M/2024/379
T-12	45	2	NAYARIT	UMAA 28 TEPIC (NUT)	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	OLIVIA GERARDO RUIZ MEJAMONTES	INGENIERO BIOMEDICO	OLIVIA.RUIZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL N °14, FRAC ITAVY JUNIPERO SERRA, C.P. 63105, TEPIC NAYARIT	[redacted]	[redacted]	51 13 11 79 EXT. 1179	06/05/2024	1900/1200/100/JSP/M/1277/2024
T-12	46	2	GUANAJUATO	HGZ/MF 3 SALAMANCA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	MONICA LETICIA PACHECO PROA	COORDINADORA DE BIOMEDICA	MONICAPACHECO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAÍSOS, C.P. 37535, LEÓN GUANAJUATO.	[redacted]	[redacted]	47 17 45 00 EXT. 11154	29/05/2024	11A1/2061/2/05/2024
T-12	47	2	VERACRUZ SUR	HGR ORIZABA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	MARIO.MUNOZC@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PONIENTE 7 # 1350, COL CENTRO C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ	[redacted]	[redacted]	27 27 28 15 11	27/05/2024	9300/3081300/05/2024
T-12	48	2	SONORA	HGSMF 64 CIUDAD OBREGON	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	MANUEL.LOPEZCA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. 8 DE FEBRERO NO. 225, COL CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA	[redacted]	[redacted]	25 16 11 13 00 07	27/05/2024	3200/1561/2200/05/24/P/2024
T-12	49	2	COAHUILA	HGZ/MF 2 SALTILLO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JOSE.LOPEZCH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD VENUSTIANO CARRANZA 2009 COL. LA SALLE, C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	[redacted]	[redacted]	13 00 07	14/05/2024	2750/01/2021/05/24/P/2024
T-12	50	2	COAHUILA	HGZ/MF 7 MONCLOVA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	JOSE.LOPEZCH@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD VENUSTIANO CARRANZA 2009 COL. LA SALLE, C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	[redacted]	[redacted]	15 00 07	29/05/2024	0500/2761500/05/16/2024
T-12	51	2	UMAE 05 HES TORREON	HES 71 TORREON	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	JESUS ARMANDO NAVARRETE CONTRERAS	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	JESUS.NAVARRE@IMSS.GOB.MX	UMAE HES 71	BOULEVARD REVOLUCION 3000, COLONIA TORREON JARDIN, C.P. 27000, TORREON COAHUILA	[redacted]	[redacted]	15 00 07	29/05/2024	0500/2761500/05/16/2024
T-12	52	2	CIUDAD DE MEXICO SUR	HGR 3 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500Y1R0407012Z24-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ

LISTADO DE ADMINISTRADORES

Presidencia	Agencia	Región	Zona / UMAE	Unidad Médica	Descripción del Sitio	Núm. de Contrato	Nombre	Cargo/Especialidad	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el Sitio	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Teléfono institucional con extensión	Fecha de inicio de designación	No. De oficio
T-12	53	2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	GUSTAVO.MARTINEZCHAVEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	SANTA MARÍA LA PURÍSIMA NO. 1174, COL EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CDMX			55 56 34 99 10 EXT.27951	06/03/2024	36.90.01.3F.0100/GMI116
T-12	54	2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	GUSTAVO.MARTINEZCHAVEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	SANTA MARÍA LA PURÍSIMA NO. 1174, COL EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CDMX			55 56 34 99 10 EXT.27951	06/03/2024	36.90.01.3F.0100/GMI116
T-12	55	2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	GUSTAVO.MARTINEZCHAVEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	SANTA MARÍA LA PURÍSIMA NO. 1174, COL EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CDMX			55 56 34 99 10 EXT.27951	06/03/2024	36.90.01.3F.0100/GMI116
T-12	56	2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	GUSTAVO.MARTINEZCHAVEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	SANTA MARÍA LA PURÍSIMA NO. 1174, COL EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CDMX			55 56 34 99 10 EXT.27951	06/03/2024	36.90.01.3F.0100/GMI116
T-12	57	2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	GUSTAVO.MARTINEZCHAVEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	SANTA MARÍA LA PURÍSIMA NO. 1174, COL EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CDMX			55 56 34 99 10 EXT.27951	06/03/2024	36.90.01.3F.0100/GMI116
T-12	58	2	CHIAPAS	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE	INGENIERO BIOMÉDICO	GUILLERMO.AVENDANO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL CENTRO, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS			96 26 25 11 74	06/03/2024	0700/01000100/GMI/4134/2024
T-12	59	2	NUEVO LEON	HGZ 67 APODACA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO	FERNANDO.ENRIQUEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1905, COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON			81 81 50 31 32 EXT. 41713	06/04/2024	3000/01000100/GMI/4224/2024
T-12	60	2	NUEVO LEON	UMF LLANA Y SAN PEDRO GARZA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO	FERNANDO.ENRIQUEZ@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1905, COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON			81 81 50 31 32 EXT. 41713	06/04/2024	3000/01000100/GMI/4224/2024
T-12	61	2	QUERETARO	HGR 1 QUERETARO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CARLOS MONTES SANCHEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE INGENIERIA BIOMEDICA	CARLOS.MONTES@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD. BERNARDO QUINTANA 4102, ALAMOS 3ª SECCION C.P. 76160			44 22 14 91 18	27/03/2024	3000/01000100/GMI/4224/2024
T-12	62	2	SAN LUIS POTOSI	HGSMF 1 SAN LUIS POTOSI	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERA BIOMÉDICA DELEGACIONAL	DANIELA.CASTRO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 256 COL. MODERNA C.P. 78233 SLP			44 48 13 68 40 EXT. 132	01/06/2024	2500/01000100/GMI/4224/2024
T-12	63	2	SAN LUIS POTOSI	HGZ 68 TAMSAHANSA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERA BIOMÉDICA DELEGACIONAL	DANIELA.CASTRO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 256 COL. MODERNA C.P. 78233 SLP			44 48 13 68 40 EXT. 132	01/06/2024	2500/01000100/GMI/4224/2024
T-12	64	2	SAN LUIS POTOSI	HGZ 6 DR. VALLES	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERA BIOMÉDICA DELEGACIONAL	DANIELA.CASTRO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 256 COL. MODERNA C.P. 78233 SLP			44 48 13 68 40 EXT. 132	01/06/2024	2500/01000100/GMI/4224/2024
T-12	65	2	JALISCO	HGR 46 GUADALAJARA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	66	2	JALISCO	HGZ 34 GUADALAJARA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	67	2	JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	68	2	JALISCO	HGSMF 25 TALA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	69	2	JALISCO	HGR 110 OBLATOS	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	70	2	JALISCO	HGR 110 OBLATOS	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	71	2	JALISCO	HGZ 88 GUTIÉRREZ NAJERA	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	72	2	GUERRERO	UMF 1 ACAPULCO GUERRERO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CESAR ALEJANDRO RANGEL RODRIGUEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO	CESAR.RANGEL@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTEMOC NO. 66 COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO			74 44 83 84 51	30/04/2024	1700/1257/2024/0552
T-12	73	2	GUERRERO	UMF UMAA 29 CHILPANCINGO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CESAR ALEJANDRO RANGEL RODRIGUEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO	CESAR.RANGEL@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTEMOC NO. 66 COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO			74 44 83 84 51	30/04/2024	1700/1257/2024/0552
T-12	74	2	MEXICO PONIENTE	HGR 220 TIPO IMSS	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	PATRICIA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERIA BIOMEDICA	PATRICIA.TORRES@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AVENIDA HIDALGO, COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000			47 17 47 48 00 EXT. 31814	25/03/2024	1600/01000100/GTM/4224/2024
T-12	75	2	TAMAULIPAS	HGR 5 CIUDAD MADERO	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ANTONIO TORRES MONTIEL	JEFE DE DIVISION DE PRESTACIONES MEDICAS	ANTONIO.TORRES@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CENTRO MEDICO CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COL. PEDRO BOSA C.P. 87120, CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS			83 43 45 61 29	05/03/2024	2900/1256/0201/GTM/4224/2024
T-12	76	2	UMAE 69 HGS CMN OCCIDENTE	HGS CMN OCCIDENTE	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ALVARO VERDUZCO CORREA	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	ALVARO.VERDUZCO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	UMAE CIMO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES			33 36 88 30 00 EXT. 31574	13/03/2024	1500/0127/0502/1200/GTM/2024
T-12	77	2	UMAE 69 HGS CMN OCCIDENTE	HGS CMN OCCIDENTE	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ALVARO VERDUZCO CORREA	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	ALVARO.VERDUZCO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	UMAE CIMO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES			33 36 88 30 00 EXT. 31574	13/03/2024	1500/0127/0502/1200/GTM/2024
T-12	78	2	AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ALDO GABRIEL PONCE SERNA	COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMÉDICA	ALDO.PONCE@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. ALAMEDA 704 COL DEL TRABAJO C.P. 20130 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES			44 99 79 52 00 EXT. 41708	27/03/2024	0100/01700/0201/GTM/2024
T-12	79	2	AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ALDO GABRIEL PONCE SERNA	COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMÉDICA	ALDO.PONCE@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. ALAMEDA 704 COL DEL TRABAJO C.P. 20130 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES			44 99 79 52 00 EXT. 41708	27/03/2024	0100/01700/0201/GTM/2024
T-12	80	2	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSMF 26 CASO SAN LUCAS	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	ARIAN LIZETH TORRES CELIS	COORDINADORA BIOMÉDICA	ARIAN.TORRES@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 315 COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR			61 21 23 87 00 EXT. 39413	11/07/2024	0201/0067/2100/GTM/4957/2024
T-12	81	3	UMAE 10 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	NORBERTO.LARIOS@IMSS.GOB.MX	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDÍA "LOMAS VERDES"	AV. LOMAS VERDES NO. 82 COL. STA. CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53150 ESTADO DE MÉXICO			55 53 71 66 00 EXT. 28001	30/04/2024	1600/0221/53/UMAE-LV/GTM/2024
T-12	82	3	UMAE 10 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	NORBERTO.LARIOS@IMSS.GOB.MX	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDÍA "LOMAS VERDES"	AV. LOMAS VERDES NO. 82 COL. STA. CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53150 ESTADO DE MÉXICO			55 53 71 66 00 EXT. 28001	30/04/2024	1600/0221/53/UMAE-LV/GTM/2024
T-12	83	3	UMAE 10 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	NORBERTO.LARIOS@IMSS.GOB.MX	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDÍA "LOMAS VERDES"	AV. LOMAS VERDES NO. 82 COL. STA. CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53150 ESTADO DE MÉXICO			55 53 71 66 00 EXT. 28001	30/04/2024	1600/0221/53/UMAE-LV/GTM/2024
T-12	84	3	UMAE 10 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMÉDICA	NORBERTO.LARIOS@IMSS.GOB.MX	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDÍA "LOMAS VERDES"	AV. LOMAS VERDES NO. 82 COL. STA. CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53150 ESTADO DE MÉXICO			55 53 71 66 00 EXT. 28001	30/04/2024	1600/0221/53/UMAE-LV/GTM/2024
T-12	85	3	CAMPECHE	HGSMF 4 CD. DEL CARMEN	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	JUAN ALBERTO BASTO PADILLA	INGENIERO BIOMÉDICO	JUAN.BASTO@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. MARIA LAVALLE URBINA NO. 44, ÁREA AHTOU PISO 1 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24014, CAMPECHE			99 16 11 29 63	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	86	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	87	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	88	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	89	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	90	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	91	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	92	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	93	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	94	3	UMAE 13 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	HENRY.QUINTELA@IMSS.GOB.MX	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. COLECTOR 15 S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX			55 57 47 35 00 EXT. 25300	07/05/2024	3503/0421/53/DUMAE/1997/2024
T-12	95	3	BAJA CALIFORNIA	HGS 8 TECATE	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR DE INNOVACION Y ATENCION A LA SALUD	GUILLERMO.GARCIA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AV. CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA			99 65 84 77 00 EXT. 31134	29/03/2024	0500/1.2001/0500-0600/2024
T-12	96	3	CHIHUAHUA	HGR 66 CD. JUAREZ	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	DAVID MONDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO	DAVID.MONDOZA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #1108 COL. SAN FELIPE VIEJO, C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.			61 44 14 52 05	29/03/2024	0500/1.2003/C.S. 513/24
T-12	97	3	JALISCO	HGR 46 GUADALAJARA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024
T-12	98	3	JALISCO	HGR 46 GUADALAJARA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0500YY0407012224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NEGRUS	INGENIERO BIOMÉDICO	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BOLEVARD DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 00 00 EXT. 32169	15/07/2024	0500/3949/1200/GTM/4957/2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LISTADO DE ADMINISTRADORES

Procedimiento	Registro	Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Descripción del bien	Núm. de Contrato	Nombre	Cargo/Especialidad	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el IMSS:	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Teléfono Institucional con extensión	Fecha de alta de designación	No. de folio
T-13	89	3	JALISCO	HGR 46 ESPERANZA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	00001764019124 003 00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA RIVERA	RADIOLOGO INTERVENCIONISTA	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BOULEVARD RODRIGUEZ NO. 1000, COLONIA RINCON DE ROMERA C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	[redacted]	33 36 17 60 60 EXT. 32136	15/01/2024	0953641281GCTRM987653
T-13	109	3	JALISCO	HGR 46 GUADALAJARA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	00001764019124 003 00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA RIVERA	RADIOLOGO INTERVENCIONISTA	CHRISTOPHER.OLIVA@IMSS.GOB.MX	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BOULEVARD RODRIGUEZ NO. 1000, COLONIA RINCON DE ROMERA C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO.			33 36 17 60 60 EXT. 32136	15/01/2024	0953641281GCTRM987653

Autorizó	Revisó	Validó	Elaboró
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera** Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., 27 de febrero de 2024.

Oficio Número: 019001050100/180/2024.

Asunto: Designación de Administrador de Contrato

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/249 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los Programas:

1. Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel.
2. Programa Nacional de Adquisición de Instrumental de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud IMSS 2023.
3. Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2023, "Segunda Etapa".
4. Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023.
5. Proyecto paro la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

Se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Aldo Gabriel Ponce Serna, Coordinador de Ingeniería Biomédica adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES

Administrador de Contrato	**Acepto Responsabilidad**
Nombre Completo	Aldo Gabriel Ponce Serna
Cargo	Coordinación de ingeniería Biomédica
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Av. Alameda 704 Col del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	aldo.ponce@imss.gob.mx
Teléfono Institucional	449 975 22 00 Ext. 41706

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Lic. Silvia Sarai Luevano Torres Subdirector Administrativo adscrita al Hospital General de Zona 1, Lic. Jorge Alejandro Meza Zamora Subdirector Administrativo adscrito al Hospital General de Zona 2, Mtra. Mtra. Tatiana Yanitzi Anzurez Medina Subdirector Administrativo adscrita al Hospital General de Zona 3, Lic. Ramiro Topete Pérez Administrador adscrito a la Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Lic. Juan Ramon León Medina Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 1, Lic. Oscar Rolando Tiscareño Hernandez Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 2, Ing. Uriel Ricardo Luevano Calvillo Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 3, Lic. Luis Roberto Campos Cedillo Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 4, Lic. Jesús Angel Sánchez Gutiérrez Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 5, Dr. Nestor Martinez Orozco Director adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 6, Lic. Oscar Alejandro Donato Ruiz Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 7, Mtra. Miriam Martinez Martinez Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 8, Dra. Maria Elena Davalos Gamez Directora adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 9, Lic. Yesica Lopez Mendoza Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 10, Lic. Jonathan Rodriguez Solis Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 11 y Lic. Maria del Rosario Salas Jupa Administrador adscrito a la Unidad de Medicina Familiar 12, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna
Coordinador de Ingeniería Biomédica

C.c.p. Dr. Jose De Jesus Chavez Martinez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Aguascalientes. – Para conocimiento.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of N° 09 53 84 61 2B10 /CTIM/DEE/0 0 0 2 4 9 Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024

Asunto: Designación de administradores de contrato 2024

Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Aguascalientes

En seguimiento a las acciones de planeación e integración de los requerimientos de las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2024, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como de otras Coordinaciones Normativas, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, específicamente en el numeral 5.3.15 (que más adelante se transcribe para pronta referencia), le solicito amablemente su colaboración a fin de designar al servidor público, que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central, indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

> ***5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:***
> ***a)...***
> ***b) En OOAD:***
> ***Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.***
> ***c)...***

Para efectos de lo anterior, le informo los Programas que se tienen contemplados para la adquisición de bienes en el presente año en el OOAD a su digno cargo, son los siguientes:

- *Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel.*
- *Programa Nacional de Adquisición de Instrumental de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud IMSS 2023.*
- *Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2023, "Segunda Etapa".*
- *Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023.*
- *Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.*

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

Durango No. 291, 9 piso, [illegible]
Tel. 55 5726 [illegible]

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024
Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez

Con el objetivo de agilizar y apoyar la atención de la presente petición, se adjunta al presente **proyecto de oficio** de designación del servidor público que fungirá como administrador de contrato, el cual deberá ser enviado a esta Coordinación Normativa en original y con firmas autógrafas, siendo indispensable incluir la firma de aceptación del cargo como administrador o administradora de la o el servidor público designado.

Aunado a lo antes mencionado, se sugiere designar un Administrador de Contrato por programa, o en su caso, considerar que en el oficio de designación se indique (de igual forma por escrito), el(los) nombre(s) y cargo(s) de los servidores públicos con los que el administrador del contrato se podrá auxiliar para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos.

Así mismo, en términos de los numerales 4.21 y 4.24.5 de las citadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se remite formato de "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés" (archivo anexo), la cual deberá ser suscrita por las y los servidores públicos designados como administradores de contrato y en su caso, auxiliares de este. (Una Carta de Ausencia de Conflicto de Interés por cada servidor público designado).

Ambos documentos (Oficio(s) de designación de administrador de contrato y auxiliares de este y Carta de Ausencia de conflicto de Interés, tanto del administrador de contrato como de sus auxiliares), deberán ser remitidos a esta Coordinación Normativa el día ***29 de febrero de 2024 o antes de ser posible****, exhortándolos atender en tiempo y forma el presente requerimiento.*

Registro de Administradores de Contratos

Sumado a la documentación requerida en los párrafos anteriores, no se omite mencionar que acorde a lo señalado por la Dirección de Administración, es necesario que la o el servidor público designado como administrador de contrato, realice su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad al "ACUERDO por el que se incorpora el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos donde se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" (Acuerdo), publicado en Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020.

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000249
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024
Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez

En espera de contar con su valiosa y oportuna intervención, así como el envío de la documentación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Cop:

- Dr. Hermilo Dominguez Zárate. - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- Dr. José de Jesus Chávez Martinez. - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Estatal Aguascalientes.

* Se envia por SICGC

LGS/GAMF/MGP/NGRG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

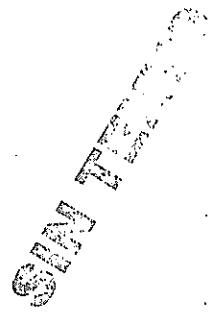

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Memorándum Nº 030109612100/CPAS/462/2024
La Paz, Baja California Sur, a 11 de Octubre de 2024.

Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica
Presente.

En atención a los procesos de LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024 Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes), se le informa que se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos de su cargo final del presente donde aparece su nombre, y que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

11/OCT

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

C. ELIZABETH OCHOA MARTINEZ, DIRECTORA HGSZ NO. 1
C. EZAHIR RAMOS GONZALEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HGSZ NO. 1
C. MAURICIO EZRRA PEREZ MORALES, DIRECTOR HGSZ+MF NO.2
C. MELBA EGLEYDE MARTINEZ PRIETO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HGSZ+MF NO.2
C. DULCE BLANCA CERVANTES DIRECCION HGSZ NO.2, UMF. NO.12, HGSZ+MF 13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Memorándum N° 030109612100/CPAS/462/2024
La Paz, Baja California Sur, a 11 de Octubre de 2024.

C. ARTURO R. TALAMAS TERRAZAS DIRECCION HGSZ NO.5, UMF. NO.12, HGSZ+MF 13
C. EZEQUIEL CASTILLO GALLEGOS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HGSZ NO.5
C. ALFREDO REYES SOSA, DIRECCION HGS NO.26
C. LORENA ARREOLA ULLOA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HGS NO.26
C. TARIN ELI ESPARZA CESEÑA, DIRECTORA HGSZ NO.38
C. JOSE JUAN TREVIÑO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HGS NO. 38
C. ARMANDO BENITEZ BULNES, DIRECTOR UMF 34+UMAA
C. ARACELY LOPEZ VERDUGO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO UMF 34+UMAA
C. KARLA VIRGEN FELIX, DIRECTORA UMF 39
C. XIOMARA YANINA LOPEZ SALAZAR, DIRECTORA UMF NO.6
C. MANUEL CARRILLO VALDEZ DIRECTOR UMF NO. 19

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

Firma de aceptación del cargo del servidor público:

Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica
Presente.

Área de adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional: Calle Francisco y Madero No. 315 Col. Esterito C.P. 23020 La Paz, Baja California Sur
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: airun.torres@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 612 123 6700 Ext. 39413

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Fecha: 28/02/2024

OFICIO N° 050327612000/0516/2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 236 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, Adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SAN TEXCO

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos a cargo de las Unidades Médicas de la OOAD Coahuila, Directores y Administradores, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ricardo Arturo Covarrubias del Bosque
Titular

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

Ing. José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Torreón Coahuila, a 29 de Febrero de 2024

Of N° 0509161C/DIB/ 0010/2024

ASUNTO : ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodriguez
Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo
Encargada del Despacho
PRESENTE.-

En atención a su solicitud mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000255, se le Notifica que para los **Programas de Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de Terapias Intensivas en el Tercer Nivel y el Programa Nacional de sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional,** se ha Designado como Administrador de Contrato al **Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras, Titular de la División de Ingeniería Biomédica de esta UMAE HE71,** mismo que firma al calce la aceptación del cargo y Acorde con la actualización del 23 de Diciembre de 2021 en las Políticas bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social punto 2.2,4.24.6, 5.3.15 inciso C y último párrafo conforme a sus facultades y para poder dar debido cumplimiento a las obligaciones que deriven de estos **Programas de Adquisición de Equipamiento,** toda vez que los procesos administrativos y las condiciones contractuales así lo requieren.
Por este motivo se designa a los siguientes ***funcionarios auxiliares*** mencionados en la tabla siguiente y que serán corresponsables de las actividades asignadas y de mantener informado al administrador de contrato en la periodicidad y forma indicada *con el fin de estar en condiciones adecuadas para dar seguimiento* puntual al instrumento legal correspondiente.

ACTIVIDAD ENCOMENDADA	PERIODICIDAD DE REPORTE	FUNCIONARIO DESIGNADO
RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EN SU CASO FORMULES LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES		
Y LAS DE MAS SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.		
VERIFICAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y CONFORME A LAS CONDICIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	C.P. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ PEREZ
VERIFICAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN.	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ
		ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ
		C.P. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ PEREZ
		JEFE DE DIVISIÓN Y JEFE DE DEPARTAMENTO ÁREA MEDICA INVOLUCRADA
VERIFICAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS.	EN FORMA QUINCENAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN.	ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ
REALIZAR LOS CÁLCULOS Y APLICAR DE PENAS CONVENCIONALES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASILLAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

REGISTRO Y ALTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL SISTEMA PREI MILENIUM.	UNA VEZ OBTENIDA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN.	ING. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AMAYA
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ANTE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE DE NIVEL CENTRAL), LA RECISIÓN DE CONTRATO Y CONCILIACIONES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU
REPORTAR A CONSERVACIÓN Y/O BIOMÉDICA LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	JEFE DE DEPARTAMENTO. ÁREA MEDICA INVOLUCRADA
DAR SEGUIMIENTO A FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria Guadalupe Villa Gonzalez
Titular de la UMAE HE 71

ING. JESUS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Firma de aceptación del cargo
RFC [redacted]
CURP: [redacted]
Domicilio: BOULEVARD REVOLUCIÓN 2650. COLONIA TORREÓN JARDÍN. C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
TEL. 871 7290800 EXT. 41608

CCP ÁREAS NECESARIAS. Vía @

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71
DIRECCIÓN GENERAL
DIVISION DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Torreón Coahuila, a 29 de Febrero de 2024

Of N° 0509161C/DIB/ 0011/2024

ASUNTO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. JESUS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS
JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
FUNCIONARIOS AUXILIARES DE CONTRATO
UNIDAD
PRESENTES.

En atención a la solicitud mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150, la **C.P. Susana Gabriela Negrón Rodriguez,** Encargada del Despacho de La Coordinación De Planeación de Servicios Médicos de Apoyo se le informa que para los **Programas de Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de Terapias Intensivas en el Tercer Nivel y el Programa Nacional de sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional**, se ha Designado como Administrador de Contrato al **Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras, Titular de la División de Ingeniería Biomédica de esta UMAE HE71**, mismo que firma al calce la aceptación del cargo y Acorde con la actualización del 23 de Diciembre de 2021 en las Políticas bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social punto 2.2.4.24.6, 5.3.15 inciso C y último párrafo conforme a sus facultades y para poder dar debido cumplimiento a las obligaciones que deriven de estos **Programas de Adquisición de Equipamiento,** toda vez que los procesos administrativos y las condiciones contractuales así lo requieren.
Por este motivo se designa a los siguientes ***funcionarios auxiliares*** mencionados en la tabla siguiente y que serán corresponsables de las actividades asignadas y de mantener informado al administrador de contrato en la periodicidad y forma indicada *con el fin de estar en condiciones adecuadas para dar seguimiento* puntual al instrumento legal correspondiente.

ACTIVIDAD ENCOMENDADA	PERIODICIDAD DE REPORTE	FUNCIONARIO DESIGNADO
RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EN SU CASO FORMULES LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.		
Y LAS DE MAS SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.		
VERIFICAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y CONFORME A LAS CONDICIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	C.P. CARLOS ALEJANDRO VÁLDEZ PEREZ
VERIFICAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN.	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ
		ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ
		C.P. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ PEREZ
		JEFE DE DIVISIÓN Y JEFE DE DEPARTAMENTO ÁREA MEDICA INVOLUCRADA

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONTRATOS

VERIFICAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS.	EN FORMA QUINCENAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN.	ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ
REALIZAR LOS CÁLCULOS Y APLICAR DE PENAS CONVENCIONALES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASILLAS
REGISTRO Y ALTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL SISTEMA PREI MILENIUM.	UNA VEZ OBTENIDA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN.	ING. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AMAYA
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ANTE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE DE NIVEL CENTRAL), LA RECISIÓN DE CONTRATO Y CONCILIACIONES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU
REPORTAR A CONSERVACIÓN Y/O BIOMÉDICA LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	JEFE DE DEPARTAMENTO, ÁREA MEDICA INVOLUCRADA
DAR SEGUIMIENTO A FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria Guadalupe Villa Gonzalez
Titular de la UMAE HE 71

ACUSE

FUNCIONARIO DESIGNADO	ACUSO DE RECIBIDO ACORDE CON 4.17 DE POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ACTUALIZACIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2021
ING. JESUS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS	
C.P. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ PEREZ	
ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ	
LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASILLAS	
ING. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AMAYA	
LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU	
ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ	
REPRESENTANTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO/ ÁREA MEDICA INVOLUCRADA	

CCP ÁREAS NECESARIAS. Vía @

Oficio N° 079001050100/6C.4/134/2024
Fecha: 08 de marzo de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, 9°. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc,
C.P. 06700, Ciudad de México

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000330 de fecha 4 de marzo de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionado con el Programa Nacional de sustitución del equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Biomédico 81, adscrito a la Jefatura de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Dr. Fernando Franco Vargas, categoría N58 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, con adscripción en la Coordinación de prevención y atención a la salud, como auxiliar del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 079001050100/6C.4/134/2024
Fecha: 08 de marzo de 2024

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chiapas

Nombre y cargo

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arrazate
Biomédico E1
(Nombre y cargo)

Con copia:

Con copia:

Lic. Victor Tellez Ramírez, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, adscrito a la Coordinación de Abastecimiento. Ciudad.
Lic. Irving Gomez Martínez, Encargado del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, adscrito a la Coordinación de Abastecimiento. Ciudad.
Minutario.

Elaboró Revisó
LRR KLIP

Of. N° 11A160612F00/0181/2024

León, Guanajuato a 28 de febrero de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Presente

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000239 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Mónica Leticia Pacheco Ríos, de la Coordinación de Biomédica adscrita a esta Jefatura Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Marco Antonio Chimal Flores
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
En el OOAD Guanajuato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica

Con copia:
-Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato

MLG.MLPR

Of. N° 129001/2F0100/2024/**052**

Acapulco Guerrero, a 30 de Abril de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000238 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en nivel central y en área contratante del OOAD Estatal Guerrero, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez , quien ocupa el cargo de Coordinador Biomédico del OOAD Guerrero, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con domicilio en Av. Cuauhtémoc no. 95 Col. Centro, con RFC: RARC820105G12, CURP: RARC820105HGRNDS04, correo: cesar.rangel@imss.gob.mx y teléfono: 74 44 83 86 51, quien firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomón García Andraca.- Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero"; Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2; Dra. Tonantzin Leyva Basilio - Dir. Del HGSZ/MF No. 3; Dr. Rogelio Efrén Peñaloza Román.-Dir. Del HGZ/MF No. 4; Dr. Juan Antonio Camacho González.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5; Dr. Hafid Eliacim Sánchez Flores.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dr. Manuel García Flores.- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dr. Carlos Valentin Serrano Alvarez.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. José Iván Fuentes Marín, Dir. De la UMF No. 26; Dr. Guillermina Alcaraz Valadez.- Dir. UMF 28; Dr. Edgar Bernardino Ávila.-Enc.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dra. Margarita Gabriela Martinez Rivera.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Saudy Elizabeth Morales Martinez.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina

Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21 como auxiliares del administrador del contrato como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jorge Luis Memije Arzeta
Enc. de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal Guerrero

Firma de aceptación del cargo de administrador de contrato.

Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez
Coordinador Biomédico del OOAD Estatal Guerrero

C.c.p Lic. Mauricio Roldán Parra- Enc. Del Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
C.c.p Mtra. Rosa Ortíz Guzmán.- Enc. De la Jefatura de los Servicios Jurídicos.
C.c.p.Ing. Jose Luis Abundez Rivero.- Enc. De la Jefatura de los Servicios Administrativos

Oficio No.139001050100/OOADEH/195/2024 Pachuca, Hgo., 27 de febrero 2024

C.P Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación
De Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 0000244 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los programas;

- Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel.
- Programa nacional de adquisición de equipos de estomatología en unidades médicas de atención a la salud IMSS 2023, segunda etapa.
- Programa nacional de sustitución de equipamiento para el servicio de radiodiagnóstico a nivel nacional, 2023.
- Proyecto para la atención obstétrica y prenatal en las unidades médicas de segundo nivel.

Se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional OOAD Estatal Hidalgo, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a la servidora pública Dra. Maria Eugenia Villagrán Guzmán, Coordinadora Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel, de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en

DIVISIÓN DE CONTROL

materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. José Luis Aranza Aguilar
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo

Designado para la Administración del Contrato	Firma de Aceptación
Nombre completo: Ing. Sergio Figueroa Pantoja **Cargo:** Ingeniero Biomédico **Área de adscripción en el IMSS:** Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas **Domicilio Institucional:** Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 **RFC:** [redacted] **CURP:** [redacted] **Correo electrónico Institucional:** sergio.figueroa@imss.gob.mx **Teléfono Institucional:** 771 7189834 Ext. 13321	

Designada para Administración auxiliar del Contrato	Firma de Aceptación
Nombre completo: Dra. Maria Eugenia Villagrán Guzmán **Cargo:** Coordinador Auxiliar de Atención Médica Segundo Nivel **Área de adscripción en el IMSS:** Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas **Domicilio Institucional:** Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 **RFC:** [redacted] **CURP:** [redacted] **Correo electrónico Institucional:** maria.villagran@imss.gob.mx **Teléfono Institucional:** 771 7189834 Ext. 13321	

Autorizó: Dr. Mario Hernández Manzano.-Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Realizó: Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD en Jalisco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N°14A6600610590 / 0089 / 2024.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de abril de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000229 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los Programas: Para la Sustitución del Equipamiento en las Áreas de Neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel, Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional 2023, y el Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Christopher Guillermo Oliva Niehus *Ingeniero Biomédico adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas* quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Maestro Rodrigo Alvarado Hernandez Titular de la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo, *adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Guadalupe Lopez Lopez.
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Jalisco.

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.
Ingeniero Biomédico.

Maestro: Rodrigo Alvarado Hernandez.
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Of N° 169001200100/JSPM/1382/2024

Toluca, México, a 06 de agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS 10:39 hrs 07 AGO 2024 RECIBIDO COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD CPAS ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

07 AGO. 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Presente

En alcance al oficio N° 169001200100/JSPM/0336/2024, debido a que la C.D. Laura Galarza Segura Coordinadora Auxiliar de Estomatología manifiesta que no cuenta con firma electrónica, siendo obligatoria para la formalización de los contratos de nivel central 2024, motivo por el cual se designa a la Ing. Biom. Brenda Torres Vega como administradora también de los programas que incluyen equipo e instrumental de estomatología, además de los programas de equipo médico que se le habían asignado previamente en el oficio N°169001200100/JSPM/0336/2024, a continuación, firma de aceptación:

Programa	Administrador Designado	Firma de Aceptación
Programa nacional de adquisición de Instrumental de Estomatología	Ing. Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica	
Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS		
Programa para la sustitución de equipamiento en las áreas de Neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel	Ing. Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica	
Programa Nacional de sustitución de equipamiento para el servicio de radiodiagnóstico a nivel nacional.		
Programa para la atención Obstétrica y Prenatal en Unidades Médicas de Segundo Nivel		

Tendrán de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

IMSS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CAOA 07 AGO 2024 RECIBIDO COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA EDOMEX PONIENTE

ANEXOS DE CONTRATO

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores, Subdirectores Administrativos y Administradores de las Unidades Médicas donde se entregue equipo médico e instrumental como administradores auxiliares de los contratos, así mismo, en el caso de equipo e instrumental de estomatología se designa a la Coordinadora Auxiliar de Estomatología como administradora auxiliar de los contratos, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Víctor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

c.c.p.
Dra. Marisela Martínez Díaz.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud. Presente.
Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra. – Enc. de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa. Presente.
C.D. Laura Galarza Segura.- Coordinadora Auxiliar de Estomatología.Presente.
Ing. Brenda Torres Vega.- Coordinadora de Ingeniería Biomédica. Presente.
Minuta

Of N° 169001200100/JSPM/0336/2024

Toluca, México, a 28 de Febrero de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000228 de fecha 22 de febrero de 2024, a continuación, se informa la designación de Administradores de Contrato por programa con la firma de aceptación del cargo:

Programa	Administrador Designado	Firma de Aceptación
Programa nacional de adquisición de Instrumental de Estomatología	C.D. Laura Galarza Segura Coordinadora Auxiliar de Estomatología	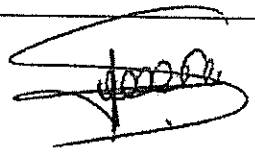
Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS		
Programa para la sustitución de equipamiento en las áreas de Neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel	Ing. Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica	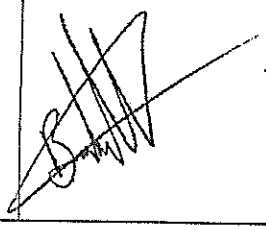
Programa Nacional de sustitución de equipamiento para el servicio de radiodiagnóstico a nivel nacional.		
Programa para la atención Obstétrica y Prenatal en Unidades Médicas de Segundo Nivel		

Tendrán de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos,
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores, Subdirectores Administrativos y Administradores de las Unidades Médicas donde se entregue equipo médico e instrumental, como auxiliares de las administradoras de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Victor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

c.c.p.
Dra. Marisela Martínez Díaz.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud. Presente.
Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra. – Enc. de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa. Presente.
C.D. Laura Galarza Segura.- Coordinadora Auxiliar de Estomatología.Presente.
Ing. Brenda Torres Vega.- Coordinadora de Ingeniería Biomédica. Presente.
Minuta

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TEPIC, NAYARIT. 12 MAR. 2024 RECIBIDO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

OF. No. 199001200100/JSPM/127/2024
Tepic, Nayarit, 08 de marzo del 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP 06700, Ciudad de México

En atención a su **Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000250 de fecha 22 de febrero de 2024**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el Programa: "***PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO, A NIVEL NACIONAL, 2024.***" se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES**, ***COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA del OOAD NAYARIT***, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO 1 DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

OF. No. 199001200100/JSPM/127/2024
Tepic, Nayarit, 08 de marzo del 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP 06700, Ciudad de México

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones Medicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes

Con copia:
- Dr. Misael Ley Mejía. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Nayarit

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of Nº 09 53 84 61 2B10 /CTIM/DEE/ 000242 Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024

Asunto: Designación de administradores de contrato 2024

Dr. Tonatiuh Ortiz Castillo
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional
Nuevo León

En seguimiento a las acciones de planeación e integración de los requerimientos de las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2024, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como de otras Coordinaciones Normativas, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, específicamente en el numeral 5.3.15 (que más adelante se transcribe para pronta referencia), le solicito amablemente su colaboración a fin de designar al servidor público, que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central, indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

> ***5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:***
> ***a) ...***
> ***b) En OOAD:***
> ***Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.***
> ***c)...***

Para efectos de lo anterior, le informo que, a la fecha de presente, los Programas que se tienen contemplados para la adquisición de bienes en el presente año en el OOAD a su digno cargo, son los siguientes:

- *Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel.*
- *Programa Nacional de Adquisición de Instrumental de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud IMSS 2023.*
- *Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023.*
- *Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.*

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000242
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024
Dr. Tonatiuh Ortiz Castillo

Con el objetivo de agilizar y apoyar la atención de la presente petición, se adjunta al presente **proyecto de oficio** de designación del servidor público que fungirá como administrador de contrato, el cual deberá ser enviado a esta Coordinación Normativa en original y con firmas autógrafas, siendo indispensable incluir la firma de aceptación del cargo como administrador o administradora de la o el servidor público designado.

Aunado a lo antes mencionado, se sugiere designar un Administrador de Contrato por programa, o en su caso, considerar que en el oficio de designación se indique (de igual forma por escrito), el(los) nombre(s) y cargo(s) de los servidores públicos con los que el administrador del contrato se podrá auxiliar para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos.

Así mismo, en términos de los numerales 4.21 y 4.24.5 de las citadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se remite formato de "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés" (archivo anexo), la cual deberá ser suscrita por las y los servidores públicos designados como administradores de contrato y en su caso, auxiliares de este. (Una Carta de Ausencia de Conflicto de Interés por cada servidor público designado).

Ambos documentos (Oficio(s) de designación de administrador de contrato y auxiliares de este y Carta de Ausencia de conflicto de Interés, tanto del administrador de contrato como de sus auxiliares), ***deberán ser remitidos a esta Coordinación Normativa el día 29 de febrero de 2024 o antes de ser posible****, exhortándolos atender en tiempo y forma el presente requerimiento.*

Registro de Administradores de Contratos

Sumado a la documentación requerida en los párrafos anteriores, no se omite mencionar que acorde a lo señalado por la Dirección de Administración, es necesario que la o el servidor público designado como administrador de contrato, realice su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad al "ACUERDO por el que se incorpora el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos donde se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" (Acuerdo), publicado en Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020.

Of. N° 20 9001/200100/JSPM/2024/960

Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango #291, Piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de Mexico.

Presente

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000242 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los Programas:

- *Programa para la sustitución de equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Medicas Hospitalarias de Segundo Nivel.*
- *Programa Nacional de Adquisición de Instrumental de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud IMSS 2023*
- *Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023*
- *Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel*

Se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Fernando Carlo Enríquez Ortiz, Coordinador de Ingeniería Biomédica**, adscrito a la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Lic. Lucero Belen Dominguez de la Rosa, Encargada de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**, adscrito a la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Tonatihu Ortiz Castillo
Titular Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de Servicios del
Prestaciones Médicas de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional
Nuevo León

Firma de aceptación del cargo:

Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Lic. Lucero Belen Dominguez de la Rosa
Encargada de la Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa

Of. N° 219001200100/JSPM/2024/379

Oaxaca de Juarez, a 09 de febrero de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 241 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los Programa "Programa para la sustitución de equipamiento medico en las áreas de neonatología en unidades medicas hospitalarias de segundo nivel"; programa nacional de adquisición de instrumental de estomatología en unidades médicas de atención a la salud imss 2023"; "programa nacional de adquisición de equipos de estomatología en unidades médicas de atención a la salud del imss 2023, segunda etapa"; programa nacional de sustitución de equipamiento para el servicio de radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023"; "proyecto para la atención obstétrica y prenatal en las unidades medicas de segundo nivel"; se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. RAMON ALBERTO MONCADA SAUCEDI, Ingeniero biomédico E2, Adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ramon Alberto Moncada Saucedo
Ingeniero Biomédico E1

RAMS*

Oficio N° JSPM/239001/200100/**0027**/2024.
Querétaro, Qro, a 27 de Febrero del 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000230 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con los siguientes Programas:

- Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel
- Programa Nacional de Adquisición de instrumental de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud IMSS 2023
- Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2023 "segunda etapa"
- Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional 2023
- Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

Se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Carlos Montes Sánchez quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al Dr. Miguel Héctor Llanes Rojo con cargo Coordinador Delegacional de Estomatología y a la Dra. Tania Elizabeth Rodríguez Torres

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

con cargo Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel ambos adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Martha Eloísa Sánchez Vázquez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Querétaro

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Lic. Carlos Montes Sánchez
Encargado de la Coordinación
de Ingeniería Biomédica

Con copia:
Dra. Laura Isabel Ramirez del Carmen - Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Oficio No.259001050100/10/117

San Luis Potosí, a 19 de marzo de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Enc. de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000326 de fecha 04 de marzo de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a los servidores públicos quienes firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones (quienes firman al calce la aceptación de dicho cargo), y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Leonardo Francisco Muñoz Pérez
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en San Luis Potosí

DRA. RMAC/ IB:CRDB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Juan Sanchez Ramos
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Francisco Israel Pineda Pineda
Director en el HGZ 1 C/MF
Auxiliar de Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

Dr. Juán Pablo García Ugalde
Subdirector en el HGZ 2
Auxiliar de Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Jorge Adolfo Herrera Gómez
Director en el HGZ 6
Auxiliar de Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Guillermo Eugenio Monsiváis Salazar
Director en el HGZ 50
Auxiliar de Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

Lic. Roberto Mendoza Salazar
Administrador del HGZ 1
Auxiliar del Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

Lic. José Alfredo Cabrera Rodríguez
Administrador del HGZ 6
Auxiliar del Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

Lic. Karla Andrea Gutiérrez Barrios
Administrador del HGZ 50
Auxiliar del Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

Lic. Laura Maricela García Gallardo
Administrador del HGZ 2
Auxiliar del Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo del servidor Público.

IB. Daniela Berenice Castro Rios
Ingeniera Biomédica Delegacional
Auxiliar del Administrador de Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of. Circular Nº 279001050100/436/2024

Ciudad Obregón, a 14 de marzo de 2024

Licenciada
Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango #291 Piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

Presente

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ **000328** de fecha **04** de **marzo** de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el Programa:

- Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel.
- Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2023, "Segunda Etapa".
- Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023.
- Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

Se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD Estatal Sonora** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD Estatal Sonora y el Ing. José Luis Oliva Gil, Ingeniero Biomédico Delegacional, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD Estatal Sonora**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Maria de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas
OOAD Estatal Sonora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

000402

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta
CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE

*Of No:*271901/200200/DG/000204/2024

Fecha: 06 de Mayo de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000251 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ, JEFE DE DIVISION INGENIERIA BIOMEDICA, ADSCRITO A UMAE H.E #2 CD. OBREGON SONORA quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Patricia Emiliana García Ramírez
Directora General

Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz
Jefe de División Ingeniería Biomédica
Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Con copia:
Lic. Francisco Castillo Molina – Director Administrativo
Lic. Yessica Angulo Palomares – Encargada de División Asuntos Jurídicos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
OOAD REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio Nº 299001050100/10.47/2024

Cd. Victoria, a 05 de marzo del 2024.

Asunto: Administradores de contrato Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Rodiodiognóstico, a nivel nacional, 2023.

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000325 de fecha 4 de marzo de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el ***Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Rodiodiognóstico, a nivel nacional, 2023.*** se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C.ANTONIO TORRES MORALES, *JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, OOAD TAMAULIPAS* quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OOAD TAMAULIPAS; ING. HECTOR ANTONIO GUTIERREZ CANDANO, ING. BIOMEDICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Federico Héctor Marín Martínez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. ANTONIO TORRES MORALES
Enc. De la Jefatura de Servicios de Prestaciones medicas

Con copia:

-c.c.p.- C.P. Andres Alejandro Ortiz Salazar.- Jefe de Servicios Administrativos
-c.c.p.- Ing. Hector Antonio Gutierrez Candano.- Biomédico JSPM

Of Nº 319001250100/ PM-0032 /2024

Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000248 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el Servicio de Radiodiagnostico, a nivel nacional 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomedico E2, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos que funjan como Director Medico de cada una de las Unidades a las que arribe equipamiento del Programa para la sustitución del equipamiento en las áreas de neonatología en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jorge Martínez Torres
Titular en el OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Simon García Quintero
Ingeniero Biomédico E2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION

Guadalajara Jalisco a 29 de Febrero de 2024
Oficio No. 14A6031C/10/DG/12/0675/2024

Lic. Susana Gabriela Negron Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000274 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el Programa ("Programa de Adquisición de Equipamiento para el Fortalecimiento de Terapias Intensivas en el Tercer Nivel y el Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el Servicio de Radiodiagnóstico a nivel Nacional 2023") se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Alvaro Verduzco Correa, Jefe de la División Biomédica, RFC [redacted] y CURP [redacted] quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

• UMAE:	Nombre, RFC y CURP:	Cargo:	Firma de aceptación de la designación Administrador de Contrato
UMAE Hospital de Especialidades del CMNO	Alvaro Verduzco Correa [redacted]	Jefe de la División de Biomédica	

Balisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia, CP. 44340, Guadalajara, Jal. Tel 33-36-68-30-00 EXT. 31472,
luis.medinarm@imss.gob.mx

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Guadalajara Jalisco a 29 de Febrero de 2024
Oficio No: 14A6031C/10/DG/12/0675/2024

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Martin Alejandro Reyes Perez, Analista Supervisor El asignado a la División Biomédica *de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente*, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

UMAE:	Nombre, RFC y CURP:	Cargo:	Firma de aceptación de la designación Auxiliar Administración del Contrato
UMAE Hospital de Especialidades del CMNO	Martin Alejandro Reyes Perez [redacted]	Analista Supervisor El	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Hugo Ricardo Hernandez Garcia
Director
UMAE Hospital de Especialidades CMNO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Of Nº 320310612000/**0479**/2024
Orizaba; Veracruz, a 27 de Febrero del 2024

LIC. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

En atención a su Oficio No. 095384612B10/CTIM/DEE/000233 de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

ZONA ORIZABA	DIRECTOR
HGR 1 ORIZABA	Dr. Ramon Jacome Toss
UMF 1 ORIZABA	Dra. Mariana Torres Carro
UMF 2 RIO BLANCO	Dr. Israel Hernandez Trejo
UMF 3 NOGALES	Dr. Pedro Osorio Sánchez
UMF 4 CD. MENDOZA	Dr. Silverio Ali Dominguez Medina
UMF 5 IXTACZOQUITLAN	Dra. Veronica Medel Ibañez
UMF 6 IXHUATLANCILLO	Dr. Juan Cruz Salamanca
UMF 7 ORIZABA	Dra. Veronica Medel Ibañez
UMF 22 CUATLAPAN	Dra. Mariana Torres Carro
ZONA CORDOBA	**DIRECTOR**
HGZ N 8 CORDOBA	Dr. Pedro Cruz Lopez
HGSZ C/ MF12 POTRERO	Dr. Eloy Ramirez Lopez
HGSZ C/ MF 16 OMEALCA	Dr. Oscar Padilla Vasquez
HGSZ C/ MF 19 COSOLAPA	Dr. Adan Valero Velasco
HGSZ N 33 TIERRA BLANCA	Dr. Jesus Flores Martinez
UMF 9 YANGA	Dra. Dolores Del Carmen Gonzalez Aldama
UMF 10 CUITLAHUA	Dra. Maria Guadalupe Contreras Flores
UMF 11 PARAJE NUEVO	Dr. Eloy Ramirez Lopez
UMF 13 PASO DEL MACHO	Dr. Oscar Maza Munguia
UMF 14 AMATLAN	Dr. Jose Roberto Balcazar Castillo
UMF 15 CUICHAPA	Dr. Jose Roberto Balcazar Castillo
UMF 17 LAGUNA CHICA	Dr. Jose Ricardo Ramirez Rivera
UMF 18 MOTZORONGO	Dr. Jose Ricardo Ramirez Rivera
UMF 20 ACATLAN	Dr. Jose Ricardo Ramirez Rivera
UMF 21 EST. VICENTE.OAX	Dr. Ileana Hernandez Hernandez
UMF 23 SAN JOSE DE TAPIA	Dra. Lilia Gabriela Ovando Hernandez
UMF 24 SAN MIGUELITO	Dra. Lilia Gabriela Ovando Hernandez
UMF 25 SAN JOSE DE ABAJO	Dr. Oscar Padilla Vazquez (Microzona)
UMF 26 ING.LA PROVIDENCIA	Dr. Oscar Padilla Vazquez (Microzona).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UMF 27EST. EL REFUGIO OAX	Dr. Jose Ricardo Ramirez Rivera
UMF 28 JOACHIN	Dr. Jose Marcelo Rodriguez Miranda
UMF 30 PIEDRAS NEGRAS	Dr. Carlos Augusto Ruiz Salomon.
UMF 31 TEMAZCAL OAX	Dr. Carlos Augusto Ruiz Salomon.
UMF 58 HUATUSCO	Dr. Juan Pablo Herrera Gomez
UMF 61 CORDOBA	Dr. Jose Roberto Balcazar Castillo
UMF 63 TIERRA BLANCA	Dr. Jose Marcelo Rodriguez Miranda
UMF 64 CORODBA	Dra. Lilia Gabriela Ovando Hernandez
ZONA COSAMALOAPAN	**DIRECTOR**
HGZ C/MF COSAMALOAPAN	Dr. Rafael Angel Rios Ascencio
UMF 38 TENEJAPAN	Dr. Rafael Angel Rios Ascencio
UMF 39 CHACALTIANGUIS	Dr. Celso Cruz Rodriguez
UMF 40 NOPALTEPEC	Dr. Rafael Angel Rios Ascencio
UMF 41 OTATITLAN	Dr. Celso Cruz Rodriguez
UMF 42 PARAISO NOVILLERO	Dr. Rafael Angel Rios Ascencio
UMF 43 TRES VALLES	Dra. Gisela Morales Lara
UMF 44 TUXTILLA	Dr. Celso Cruz Rodriguez
UMF 45 TLALCOJALPAN	Dr. Celso Cruz Rodriguez
UMF 46 VILLA ACULA	Dra. Mireya Polito Sorcia
UMF 47 AMATITLAN	Dra. Mireya Polito Sorcia
UMF 48 CARLOS A CARRILLO	Dra. Mireya Polito Sorcia
UMF 49 GABINO BARRERA	Dra. Gisela Morales Lara
UMF 54 SANTIAGO IXMATLAHUA	Dr. Rafael Angel Rios Ascencio
UMF 56 VILLA ISLA	Dr. Enrique De Jesus Leyva Jimenez
UMF 29 LOS NARANJOS	Dr. Carlos Augusto Ruiz Salomon.
ZONA COATZA- MINATITLAN	**DIRECTOR**
HGZ 36 COATZACOALCOS	Dr. Omar Antonio Garcia López
HGZ C/MF 32 MINATITLAN	Dr. Venancio Matacapan Flores
UMF 34 JUAN DIAZ COVARRUBIAS	Dr. Abraham Ramirez Mayo
UMF 37 TRANSISMICA	Dra. Jacqueline Feria Segura
UMF 50 CUATOTOLAPAN	Dr. Abraham Ramirez Mayo
UMF 51 ACAYUCAN	Dra. Jaqueline Suriano Tadeo
UMF 52 COSOLEACAQUE	Dr. Bias David Santana Pérez
UMF 53 AGUA DULCE	Dr. Juan Rodrigo Alvarez Frutos
UMF 55 TEXISTEPEC	Dra. Maria Socorro Santiago Guillén
UMF 57 JALTIPAN	Dra. Maria Socorro Santiago Guillén
UMF 59 LAS CHOAPAS	Dr. Juan Rodrigo Álvarez Frutos
UMF 60 COATZACOALCOS	Dr. Christian Cruz Santiago
UMF 62 MEDIAS AGUAS	Dra. Jaqueline Suriano Tadeo
UMF 65 CONG.ALLENDE	Dr. Christian Cruz Santiago
UMF 66 CONG.NANCHITAL	Dr. Miguel Angel Jimenez Victoria
UMF 67 REVOLUCION	Dr. Miguel Angel Jimenez Victoria
UMF 69 COATZACOALCOS	Dr. Salvador China Xolaltenco
ÁREA NORMATIVA DELEGACIONAL	**DIRECTOR**
Coordinador Auxiliar de Estomatología	Dra. Mariela Sánchez Mendoza
Jefe de Depto. de Conservación y Servicios Generales	Ing. Gildardo Morales Hernández

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DRA. MARÍA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA
TIT. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN VERACRUZ SUR

ACEPTACIÓN DEL CARGO

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL EN VERACRUZ SUR

Con copia para:
- Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera – Jefa de Servicios Administrativos – OOAD Regional Veracruz Sur

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of N° 09 53 84 61 2B10 /CTIM/DEE/ 00035 Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

Asunto: Designación de administradores de contrato 2024

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional
CDMX Sur

En seguimiento a las acciones de planeación e integración de los requerimientos de las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2024, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como de otras Coordinaciones Normativas, de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, específicamente en el numeral 5.3.15 (que más adelante se transcribe para pronta referencia), le solicito amablemente su colaboración a fin de designar al servidor público, que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios, que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central, indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

> ***5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:***
> ***a) ...***
> ***b) En OOAD:***
> ***Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.***
> ***c)...***

Para efectos de lo anterior, le informo los Programas que se tienen contemplados para la adquisición de bienes en el presente año en el OOAD a su digno cargo, son los siguientes:

- *Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2023, "Segunda Etapa".*
- *Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023.*
- *Proyecto para la atención Obstétrica y Prenatal en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.*

.../

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carril PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

Of N°38.90.01.2F.0100/GM/118.
Ciudad de México, a 06 de Marzo de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000331 de fecha 04 de Marzo de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a Gustavo Adolfo Martinez Chavez; Ingeniero Biomédico E2 quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. Veronica Orozco Uribe.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del cargo del servidor Público.

Gustavo Adolfo Martínez Chávez
Ingeniero Biomédico E2

Con copia:

- Dr. Ricardo Aviles Hernandez.-Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Dr. Luis Rafael Lopez Ocaña: Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal.
- Maestro Antonio Rodriguez Velazquez.-Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000351
Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024
Dr. Luis Rafael López Ocaña

Con el objetivo de agilizar y apoyar la atención de la presente petición, se adjunta al presente **proyecto de oficio** de designación del servidor público que fungirá como administrador de contrato, el cual deberá ser enviado a esta Coordinación Normativa en original y con firmas autógrafas, siendo indispensable incluir la firma de aceptación del cargo como administrador o administradora de la o el servidor público designado.

Aunado a lo antes mencionado, se sugiere designar un Administrador de Contrato por programa, o en su caso, considerar que en el oficio de designación se indique (de igual forma por escrito), el(los) nombre(s) y cargo(s) de los servidores públicos con los que el administrador del contrato se podrá auxiliar para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos.

Así mismo, en términos de los numerales 4.21 y 4.24.5 de las citadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se remite formato de "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés" (archivo anexo), la cual deberá ser suscrita por las y los servidores públicos designados como administradores de contrato y en su caso, auxiliares de este. (Una Carta de Ausencia de Conflicto de Interés por cada servidor público designado).

Ambos documentos (Oficio(s) de designación de administrador de contrato y auxiliares de este y Carta de Ausencia de conflicto de Interés, tanto del administrador de contrato como de sus auxiliares), ***deberán ser remitidos a esta Coordinación Normativa el día 08 de marzo de 2024 o antes de ser posible****, exhortándolos atender en tiempo y forma el presente requerimiento.*

Registro de Administradores de Contratos

Sumado a la documentación requerida en los párrafos anteriores, no se omite mencionar que acorde a lo señalado por la Dirección de Administración, es necesario que la o el servidor público designado como administrador de contrato, realice su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad al "ACUERDO por el que se incorpora el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos donde se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" (Acuerdo), publicado en Diario Oficial de a Federación del 18 de septiembre de 2020.

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/
Dr. Luis Rafael López Ocaña
Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

En espera de contar con su valiosa y oportuna intervención, así como el envío de la documentación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el Lic. Adrian Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en suplencia y por ausencia de la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinacion de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B10/000284 de fecha 06 de febrero de 2024.

Ccp.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- Dra. Verónica Orozco Uribe. - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Regional CDMX Sur.

* Se envía por SICOC

LGS/GAMF/CAZA/NCTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-060/2024

Mexicali, Baja California, a 29 de febrero de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000225 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (JSPM), quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Guillermo García Hernández
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Av. Cuauhtémoc No. 300 Col Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	
Correo electrónico institucional	guillermo.garciah@imss.gob.mx
Teléfono institucional	(686) 564-7700 extensión 31124

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

Of. N° 029001-200100/IBD-060/2024

Mexicali, Baja California, a 29 de febrero de 2024

Adscripción	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Isaac Estrada Ruelas	Director
U.M.F. No. 2	Dr. Jesús Miguel Apocada Hernández	Director
U.M.F. No. 3	Dra. Christian Maria Victoria Vidal Dajui	Directora
U.M.F. No. 4	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.M.F. No. 5	Dr. Manuel Hipólito Gallegos Gelacio	Director
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Abraham Fernandez Gamez	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. César Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Cruz Monica Lopez Morales	Directora
U.M.F. No. 9	Dr. Maurilio Estrada Garcia	Director
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Ramon Adrian Carreon	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dra. Fernanda Castro Cuevas	Directora
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chávez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Alejandro Vizcaino Garcia	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dr. José Manuel Rojas Villalvazo	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dr. Luis Alberto Montoya Alpizar	Director
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dra. Edith Graciela Estrada Corrales	Directora
U.M.F. No. 40	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
JSPM	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico

Of. N° 029001-200100/IBD-060/2024

Mexicali, Baja California, a 29 de febrero de 2024

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Desiree Sagarnaga Durante
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California, establecido en la fracción II del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Guillermo García Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dra. Fátima Borrego Pérez. - Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

FBP/RAC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEEN FBI - LAS

Of. N. 049001/200100/IB/061/2024

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de mayo de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000226 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con *Programa nacional de sustitución de equipamiento para el servicio de radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023* se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C Juan Alberto Basto Padilla quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTR...

SIN TEXTO

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos como auxiliares del administrador del contrato:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
C. MAURICIO JOSÉ GANZO MEDINA	ADMINISTRADOR DEL HGZ 1
C. ALFONSO LUNA GUZMÁN	ADMINISTRADOR DEL HGZ 4

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Juan Alberto Basto Padilla
Ingeniero Biomédico El

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IB/061/2024
Con copia:
- Minutario

Con anexos:
- Cartas de ausencia de conflicto de interés para personas servidoras públicas (3 hojas)

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Órgano De Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chihuahua
Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación de [illegible] en Salud
Anexo
01 MAR 2024
10:56 hrs
RECIBIDO
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Oficio No. O8A612000/C.B. 013/24

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero 2024

01 MAR 2024
RECIBIDO
[illegible] de Evaluación

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000237 de fecha 22 de febrero del 2024, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023 en Nivel Central, se designa como administrador de contrato al **Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dra. María Guadalupe Najera Ruiz Directora Médica del Hospital General Regional No. 1, Lic. Cruz María Leyva Rueda Subdirectora Administrativa y Dr. Juan Ramon Ayala Franco Director Médico del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Morayma Encinas Lara Subdirectora Administrativa y Dr. Joaquín Antonio Lujan Flores Director Médico en el Hospital General de Zona No. 16, Dra. Itzel Guadalupe Villagran Maldonado Directora Médica del Hospital General de Zona No. 17, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginecobstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Luis Victor Marquez Carrillo Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Lic. Edgar Adrian Renteria Rodriguez Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Julio Cesar Mosqueda Lujan Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Lic. Cristina Idalia Hernandez Mar Subdirectora Administrativa y Dra. María Luisa Carrasco Anchondo Dirección UMF33, Dra. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44, Dr. Cesar Dionisio Decanini Morales Dirección UMF48, Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF4, Dra. Ada Iveth Alaniz Hernandez Dirección UMF2, Dra. Nohemi Romo Chagoya UMF47, Dra. Graciela Elizabeth Mayans Hernandez UMF67, Dr. Cesar Dionicio Decanini Morales Dirección UMF56 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro partícular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Martha Maldonado Burgos
Encargada de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. David Mendoza Martínez
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Dr. Jose Antonio Zamudio Gonzalez. - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.
- Dr. Juan Ramon Ayala Franco. - Dirección del HGR No. 66
- Lic. Cruz Maria Leyva Rueda. - Administración HGR No. 66
- Dra. Maria Guadalupe Najera Ruiz. - Dirección del HGR No. 1
- C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza. - Administración HGR No. 1
- Dr. Roque Torres Macias. - Dirección del HGO15
- Lic. Alberto Calderon Juarez. - Administración HGO15
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra. - Dirección del HGZ No. 11
- Lic. Jesus Omar Marquez Diaz. - Administración HGZ No. 11
- Dr. Rafael Chavez Diosdado. - Dirección del HGZ No. 23
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez. - Administración HGZ No. 23
- Dr. Joaquín Antonio Lujan Flores. - Dirección del HGZ No. 16
- Lic. Morayma Encinas Lara. - Administración HGZ No. 16
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado. - Dirección del HGZ No. 6
- Lic. Luis Victor Marquez Carrillo. - Administración HGZ No. 6
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez. - Dirección del HGZ No.35
- Lic. Edgar Adrian Renteria Rodriguez. - Administración HGZ No. 35
- Dr. Julio Cesar Mosqueda Lujan. - Dirección del HGZ No. 22
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñones. - Administración HGZ No. 22
- Dra. Itzel Guadalupe Villagran Maldonado. - Dirección HGZ No. 17
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez. - Dirección UMF4
- Lic. Cristina Idalia Hernandez Mar. - Administración UMF33
- Dra. Claudia Reza Ramirez. - Dirección UMF44
- Dr. Cesar Dionicio Decanini Morales. - Dirección UMF48
- Dra. Maria Luisa Carrasco Anchondo. - Dirección UMF33
- Dra. Ada Iveth Alaniz Hernandez Dirección. - UMF2
- Dra. Nohemi Romo Chagoya. - UMF47
- Dra. Graciela Elizabeth Mayans Hernandez. - UMF67
- Dr. Juan Leobardo Hernandez Villa. - Dirección UMF56

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y OTOPEDIA
"LOMAS VERDES"
Dirección General UMAE

Of. N° 16 05 02 2153/UMAE-LV/DA/359 Naucalpan de Juárez Estado de México a 30 de abril de 2024

Asunto: Designación de Administrador de Contrato.

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000264 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen derivados de los procesos licitatorios instrumentados por parte del área contratante en nivel central, para estos efectos al C. Norberto Larios Melgarejo , jefe de la división de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.

- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Olivia Martínez Valdez, Analista Coordinador de Biomédica en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Gabriel
PUEBLA

"Lomas Verdes" y al C. Hugo Ivan Gonzalez Castro, Analista Supervisor El de Biomédica en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Gilberto E. Meza Reyes
Director General

Firma de Aceptación del cargo
Del Servidor Público

C. Norberto Larios Melgarejo
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

Firma de Aceptación del cargo
Del Servidor Público

Ing. Ofirvia Martínez Valdez
Analista Coordinador
Div. Ing. Biomédica
IMSS Mat. 98160615

Firma de Aceptación del cargo
Del Servidor Público

Ing. Hugo L González Castro
Analista Supervisor
Div. Ing. Biomedica
IMSS Mat. 311160396

Ciudad de México, a 07 de Mayo de 2024
OFICIO No. 35 A3 04 2153/DUMAE/198/2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000253de fecha 22 de Febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, relacionados con el Programa "Programa de adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de Terapias Intensivas en el tercer Nivel" y Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el Servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2023" se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO, DIRECTOR MEDICO HOSPITAL DE ORTOPEDIA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores OSCAR ULISES MORENO MURILLO DIRECTOR DE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fryda Medina Rodríguez
Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad
Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación
Dr. Victorio De La Fuente Narváez, Ciudad de México

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Henry Martin Quintela Nuñez Del Prado
Director del Hospital De Ortopedia Traumatología,
Ortopedia y Rehabilitación
"Dr. Victorio De La Fuente Narváez"

c.c.p. MINUTARIO

Ciudad de México 30 de septiembre de 2024.

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

En alcance al oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2024/9051 del día de la fecha, me permito enviar a usted Atenta Nota firmada por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, referente a los Administradores de Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, correspondiente al Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes), llevándose a cabo el acto de fallo el 27 de septiembre de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
30 SEP 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024.

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, correspondiente al Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024. Radiodiagnóstico (Puntos y Porcentajes), por este conducto y para efectos de la formalización de los Instrumentos Jurídicos derivados del fallo que se llevó a cabo el día 27 de septiembre de la presente anualidad, se adjunta como anexo, la información general de los Administradores de Contratos correspondientes a:

050GYR040T01224-001-00
050GYR040T01224-002-00

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

IMSS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO 30 SEP 2024
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Atentamente

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Titular de División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14559
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LA-050-GYR-050-GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2022, RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fallo: 27 de septiembre de 2024

Partida	Delegación	Unidad	CLUES	UMF	UMAE	Descripción del bien	Número	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Área requirente y/o técnica	Domicilio	Teléfono y extensión	Fecha de suscripción del contrato	Número de contrato
1	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO E2	simon.garcia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VER.	[redacted]	2188585555 ext 6030	27/03/2024	319001250100/PN-0037/2024
1	SINALOA	HGZ/MF 31 GUASAVE	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR	INGENIERO BIOMÉDICO E2	oscar.rivera2@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE COL. MIGUEL ALEMAN, SINALOA.		6677168775 EXT. 0	30/04/2024	269001200100/0427/2024
1	SINALOA	HGZ/MF 31 GUASAVE	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR	INGENIERO BIOMÉDICO E2	oscar.rivera2@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE COL. MIGUEL ALEMAN, SINALOA.		6677168775 EXT. 0	30/04/2024	269001200100/0427/2024
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	ROBERTO LARIOS DELGADILLO	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA	roberto.larios@imss.gob.mx	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. LOMAS VERDES 1805 COL. STA. CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO		5555760800 / 28891	30/04/2024	15 05 012155/UMAE-HTO/N/555
1	VERACRUZ SUR	HGZ 8 CÓRDOBA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1350 COLONIA CENTRO C.P. 94300		272-725-15-11	27/03/2024	320310612000/0479/2024
1	VERACRUZ SUR	HGZ/MF 35 COSAMALOAPAN	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1350 COLONIA CENTRO C.P. 94300		272-725-15-11	27/03/2024	320310612000/0479/2024
1	VERACRUZ SUR	HGZ 35 COATZACOALCOS	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1350 COLONIA CENTRO C.P. 94300		272-725-15-11	27/03/2024	320310612000/0479/2024
1	VERACRUZ SUR	HGZ/MF 32 MINATITLÁN	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1350 COLONIA CENTRO C.P. 94300		272-725-15-11	27/03/2024	320310612000/0479/2024
1	VERACRUZ SUR	HGR ORIZABA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1350 COLONIA CENTRO C.P. 94300		272-725-15-11	27/03/2024	320310612000/0479/2024
1	YUCATÁN	HGR/MÉRIDA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	MARIO ANDRES ALVARADO HAVA	INGENIERO BIOMÉDICO E2	mario.alvarado@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE 34 X 41 NO. 459 COL INDUSTRIAL, MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97150		9991801803 EXT. 31142	29/03/2024	319001250100/00 ADY-250/15PM-253/CBO-17/2024
1	DURANGO	HGZ 10 DURANGO	53101228	12252	533308001240100	DISPENSADOR DE PARAFINA.	050GYR040T01424-001-00	JOSE FRANCISCO GALLEGOS ISAIS	DIRECTOR DE HGZ No. 01	jose.gallegos.isais@imss.gob.mx	HGZ. NO. 01	AVENIDA NORMAL #200 COL. LOS ÁNGELES		618 112 00 77	30/04/2024	100L102500/CAOA/335/1024
1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREÓN	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josealopezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE		8444156597	28/03/2024	050327612000/0516/2024
1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREÓN	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josealopezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE		8444156597	28/03/2024	050327612000/0516/2024
1	COAHUILA	HGZ/MF 16 TORREÓN	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josealopezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE		8444156597	28/03/2024	050327612000/0516/2024
1	COAHUILA	HGZ/MF 6 PIEDRAS NEGRAS	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josealopezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE		8444156597	28/03/2024	050327612000/0516/2024
1	MORELOS	HGR/MF 1 CUERNAVACA	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JORGE SUAREZ ARREOLA	ING. BIOMÉDICO DELEGACIONAL	jorge.suarez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BVLO. BENITO JUÁREZ NO. 18, 1ER. PISO, COL. CENTRO, CP 62000		777 32 95 112 EXT 1110	13/03/2024	169001250100/642/2024
1	MÉXICO ORIENTE	HGZ/UMF 102 TULPETLAC	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA	INGENIERO BIOMEDICO	javier.rodriguez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	RECURSOS HIDRÁULICOS 2 COLONIA LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CP. 54060 ESTADO DE MÉXICO		55 56 76 89 02 Ext 10932	08/03/2024	15 90 01 200 100/15PM/0462/2024
1	MÉXICO ORIENTE	HGZ/ULOS REYES	53101522	11813	311341048105001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA	INGENIERO BIOMEDICO	javier.rodriguez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	RECURSOS HIDRÁULICOS 2 COLONIA LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CP. 54060 ESTADO DE MÉXICO		55 56 76 89 02 Ext 10932	08/03/2024	15 90 01 200 100/15PM/0462/2024

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LA-050-GYR-0500YR0040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fallo: 27 de septiembre de 2024

Partida	OOAD/Zona	Unidad(es)	CLUES	Red	CAS	Equipamiento	Partida	Nombre	Cargo	Correo institucional	Área de adscripción (UMF)	Domicilio institucional	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Teléfono institucional y extensión	Fecha de pago	Número de póliza
1	BAJA CALIFORNIA	HGZMF 6 ENSENADA	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	guillermo.garciah@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC #300 COL. AVIACIÓN, CP. 21235, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	[redacted]	[redacted]	(686) 564 77 00 EXT. 3114	29/02/2024	050001-200106IBD-060/2024
1	BAJA CALIFORNIA	HGOMF 7 TIJUANA	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	guillermo.garciah@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC #300 COL. AVIACIÓN, CP. 21235, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	[redacted]	[redacted]	(686) 564 77 00 Ext. 3114	29/02/2024	050001-200106IBD-060/2024
1	UMAE 04 HES MONTERREY	HES 25 MONTERREY	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	GERARDO XAVIER DE LEON RUIZ	NSS JEF DIV I BIOM UMAE04	gerardodeleon@imss.gob.mx	DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS, CP 67410, MONTERREY, NL	[redacted]	[redacted]	8183734100 EXT 41895	29/02/2024	200170 2151 / 0315 / 2024
1	UMAE 04 HES MONTERREY	HES 25 MONTERREY	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	GERARDO XAVIER DE LEON RUIZ	NSS JEF DIV I BIOM UMAE04	gerardodeleon@imss.gob.mx	DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS, CP 67410, MONTERREY, NL	[redacted]	[redacted]	8183734100 EXT 41895	29/02/2024	200170 2151 / 0315 / 2024
1	NUEVO LEÓN	HGZ 17 MONTERREY	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO E2	fernando.enriquez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	[redacted]	[redacted]	81 8150 3132 EXT. 41719	30/04/2024	20 900/200700/15PM/2024/360
1	NUEVO LEÓN	HGZ/MF 6 S. NICOLAS GARZA	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO E2	fernando.enriquez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	[redacted]	[redacted]	81 8150 3132 EXT. 41719	30/04/2024	20 900/200700/15PM/2024/360
1	NUEVO LEÓN	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO E2	fernando.enriquez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	[redacted]	[redacted]	81 8150 3132 Ext. 41719	30/04/2024	20 900/200700/15PM/2024/360
1	CHIHUAHUA	HGZ/MF 15 CD. CUAUHTÉMOC	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO ÓOAD CHIHUAHUA	david.mendozam@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #105 COL. SAN FELIPE VIEJO, CHIHUAHUA.	[redacted]	[redacted]	6144145208	29/02/2024	OBAS12000/C EL 013/24
1	CHIHUAHUA	HGZ 6 CD. JUÁREZ	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO ÓOAD CHIHUAHUA	david.mendozam@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #105 COL. SAN FELIPE VIEJO, CHIHUAHUA.	[redacted]	[redacted]	6144145208	29/02/2024	OBAS12000/C EL 013/24
1	CHIHUAHUA	HGZ-UMAA 35 CD. JUÁREZ	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO ÓOAD CHIHUAHUA	david.mendozam@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #105 COL. SAN FELIPE VIEJO, CHIHUAHUA.	[redacted]	[redacted]	6144145208	29/02/2024	OBAS12000/C EL 013/24
1	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6 CD. VALLES	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	dinieleacastror@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 255 COL. MODERNA CP. 78233 SLP	[redacted]	[redacted]	444 8126840 EXT. 132	01/08/2024	2590010501/AD/31/2024
1	UMAE 01 HES VERACRUZ	HES 14 VERACRUZ	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	christopher.zarate@imss.gob.mx	DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV CUAUHTENOC S/N COL. FORMANDO HOGAR, CP 91897	[redacted]	[redacted]	2293143500 EXT 52123	29/02/2024	3831012000201/DA1/2024/0249
1	JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA MEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	[redacted]	33-36-17-00-60, ext: 3266	30/04/2024	14AE600610590 / 0089 /2024
1	JALISCO	HGR 110 OBLATOS	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA MEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	[redacted]	33-36-17-00-60, ext: 3266	30/04/2024	14AE600610590 / 0089 /2024
1	MÉXICO PONIENTE	HGO 221 TOLUCA	53101573	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	BRENDA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	brenda.torresve@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS ÓOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000	[redacted]	[redacted]	722 279 69 00 EXT 20007	06/08/2024	1650012001100/15PM/1382/2024
1	MÉXICO PONIENTE	HGZ 58 LAS MARGARITAS	53101523	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	BRENDA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	brenda.torresve@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS ÓOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000	[redacted]	[redacted]	722 279 69 00 EXT. 20007	06/08/2024	1650012001100/15PM/1382/2024
1	PUEBLA	HGZ 20 LA MARGARITA	53101522	11813	531341048105001	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	050GYR040T01224-001-00	ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	alberto.candia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	4 NORTE 2005, COL. CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUE.	[redacted]	[redacted]	2229716129	21/02/2024	3PM/CADA/2210CI/2000XY CI50/2024
2	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA	53101570	11810	531341224R0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-001-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO E2	simon.garcia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VER	[redacted]	[redacted]	2288155555 ext 6100	27/07/2024	3350012500/AD/PM-003/2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LA-050-GYR-050GYR010-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024, RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fecha: 27 de septiembre de 2024

Partida	Plaza/UMAE	Localidad	CLUES	UMF	FPI	Descripción	Nombre	Puesto	Correo electrónico institucional	Adscripción	Domicilio	Teléfono	Fecha	No. de oficio
2	VERACRUZ NORTE	HGZ 11 JALAPA	53101528	11810	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO E2	simon.garcia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VE	[redacted]	2108185555 ext 61110	27/02/2024	3190012501000/PM-0032/2024
2	VERACRUZ NORTE	HGZ 24 POZA RICA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO E2	simon.garcia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VE	[redacted]	2108185555 ext 61110	27/02/2024	3190012501000/PM-0032/2024
2	VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	SIMON GARCIA QUINTERO	INGENIERO BIOMEDICO E2	simon.garcia@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO, CP 91000, XALAPA, VE	[redacted]	2108185555 ext 61110	27/02/2024	3190012501000/PM-0032/2024
2	HIDALGO	HGZ MF 8 CD. SAHAGÚN	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	SERGIO FIGUEROA PANTOJA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	sergio.figueroa@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C. P. 42088,	[redacted]	771) 7165934 Ext. 53171	27/02/2024	1390010501100/COADEN/095/2024
2	OAXACA	HGZ-UMAA 1 OAXACA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	RAMON ALBERTO MONCADA SAUCEDO	ING. BIOMEDICO	ramon.moncada@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	REFORMA 905, CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA	[redacted]	5151346660-601	09/02/2024	2130012001100/JSPM/2024/379
2	OAXACA	HGZ-UMAA 1 OAXACA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	RAMON ALBERTO MONCADA SAUCEDO	ING. BIOMEDICO	ramon.moncada@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	REFORMA 905, CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA	[redacted]	5151346660-601	09/02/2024	2130012001100/JSPM/2024/379
2	UMAE 08 HES OBREGÓN	HES 2 CHN NOROESTE OBREGÓN	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ	JEFE DE DIVISIÓN INGENIERÍA BIOMÉDICA	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	UMAE SONORA H.E. #2	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVIST C.P. 85130, CD. OBREGON SONOR	[redacted]	6644134590 Ext 31703	06/03/2024	2719012000200/OC/000204/2024
2	UMAE 08 HES OBREGÓN	HES 2 CHN NOROESTE OBREGÓN	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ	JEFE DE DIVISIÓN INGENIERÍA BIOMÉDICA	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	UMAE SONORA H.E. #2	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVIST C.P. 85130, CD. OBREGON SONOR	[redacted]	6644134590 Ext 31703	06/03/2024	2719012000200/OC/000204/2024
2	NAYARIT	UMAA 28 TEPIC (AUT)	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES	NSS ING BIOMÉDICO D1 D2	oliver.ruiz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESENTACIONES MEDICAS	CALZADA DEL EJÉRCITO NACIONAL N °14, FRACC FRAY JUNÍPERO SERRA, 63169, TEPIC	[redacted]	2131100 ext 1115	08/03/2024	1930012000102/JSPM/121/1024
2	GUANAJUATO	HGZ NP 3 SALAMANCA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS	NSS ING BIOMEDICO	monica.pacheco@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NÚMERO, COL LOS PARAÍSOS, C.P. 37320 LEÓN GUANAJUATO.	[redacted]	2 717 4000 ext. 111-	28/02/2024	IIAM0691F00/0101/2024
2	VERACRUZ SUR	HGR ORIZABA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	MARIO RODRIGO NUÑOZ CORDOVA	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	mario.munoz@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PONIENTE 7 # 1150 COLONIA CENTRO C.P. 94300	[redacted]	2-725-15-11	27/02/2024	3203106112000/0479/2024
2	SONORA	HGSMF 54 EMPALME	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO	TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	manuel.lopezca@imss.gob.mx	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	SOR FEGRERO 210 ME, CD. OBREGÓN, SONORA CP 85000	[redacted]	6441388207	14/03/2024	2290010501000/436/2024
2	COAHUILA	HGZ NF 25 ALTILLO	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josel.opezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE	[redacted]	8441565097	28/02/2024	0503276120000/0916/2024
2	COAHUILA	HGZ NF 7 MONCLOVA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	josel.opezch@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BLVD V CARRANZA 2809 COL LA SALLE	[redacted]	8441565097	28/02/2024	0503276120000/0916/2024
2	UMAE 05 HES TORREÓN	HES 71 TORREÓN	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	JESUS ARMANDO HAKAMINE CONTRERAS	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	jesus.hakamine@imss.gob.mx	UMAE HE 71	BOULEVARD REVOLUCION 2650, COLONIA TORREON JARDIN, C.P. 27200, TORREON COAHUILA	[redacted]	7208800 EXT. 68	29/02/2024	0503161C/018/ 0018/2024
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	56349310 EXT 27061	06/03/2024	38.50.01.2F.0100/CA-018
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	56349310 EXT 27061	06/03/2024	38.50.01.2F.0100/CA-018
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040101224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	56349310 EXT 27061	06/03/2024	38.50.01.2F.0100/CA-018

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LA-050-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fallo: 27 de septiembre de 2024

Partida	Concepto	Unidad Médica	Especialidad	Turno	Clave	Descripción	Clave	Nombre	Puesto	Correo Institucional	Puesto	Domicilio	Teléfono Institucional	Extensión	Horario
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinez2@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	5556349910 EXT.27861	06/IX/2024	30900121.0100/GH/118
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinez2@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	5556349910 EXT.27861	06/XII/2024	30900121.0100/GH/118
2	CIUDAD DE MÉXICO SUR	HGR 2 VILLA COAPA	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	INGENIERO BIOMEDICO E2	gustavo.martinez2@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09430, CIUDAD DE MÉXICO.	[redacted]	5556349910 EXT.27861	06/III/2024	30900121.0100/GH/118
2	CHIAPAS	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	GUILLERMO ALBERTO AVEIRDAÑO ARIZATE	INGENIERO BIOMÉDICO E1	guillermo.arendnoariz@gmail.com	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	8 CALLE PONIENTE ENTRE 20A Y 4TA NORTE EDIFICIO NO 8 COL CENTRO TAPACHULA CHIAPAS CP 30700	[redacted]	9626251124	09/III/2024	0790GYR040T01224-002-00/GC-A/134/2024
2	NUEVO LEÓN	HGZ 67 APODACA	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO E2	fernando.enriquez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO #10, 1950, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	[redacted]	81 81 50 31 32 Ext. 41719	26/IX/2024	20 9001/200100/1SPN-41/2024/96 0
2	NUEVO LEÓN	UMF-UMAA 7 SAN PEDRO GARZA	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ	INGENIERO BIOMÉDICO E2	fernando.enriquez@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	[redacted]	81 81 50 31 32 Ext. 41719	30/IX/2024	20 9001/200100/1SPN-41/2024/96 0
2	QUERÉTARO	HGR 1 QUERÉTARO	53101521	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CARLOS MONTES SANCHEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE INGENIERIA BIOMEDICA	[redacted]	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PROL BOULEVARD GERNANRDO QUINTANA 4100, QUERÉTARO 76160 STO PISO	[redacted]	442 214 9119	27/III/2024	3SPN/1/30001/200100/0027 /2024
2	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 15 SAN LUIS POTOSÍ	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	daniela.castror@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV CUAUHTÉMOC NO 255 COL MODERNA CP 78233 SLP	[redacted]	444 8126040 EXT. 132	01/III/2024	2550010501010/IC/3M/2024
2	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50 TAMAZUNCHALE	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	daniela.castror@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV CUAUHTÉMOC NO. 255 COL MODERNA CP 78233 SLP	[redacted]	444 8126040 EXT 132	01/III/2024	2550010501010/IC/3M/2024
2	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6 CD. VALLES	53101520	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	DANIELA BERENICE CASTRO RIOS	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	daniela.castror@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 255 COL MODERNA CP. 78233 SLP	[redacted]	444 8126040 EXT 132	01/III/2024	2550010501010/IC/3M/2024
2	JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	53101529	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	53101528	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGZ 14 GUADALAJARA	53101528	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGZMF 25 TALA	53101529	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGR 110 OBLATOS	53101528	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGR 110 OBLATOS	53101528	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	JALISCO	HGZ 09 GUADALAJARA	53101528	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	[redacted]	33-36-17-00-60, ext. 32166.	26/IX/2024	14AGC0061050/0/0083 /2024
2	GUERRERO	HGR 1 VICENTE GUERRERO	53101521	11810	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	050GYR040T01224-002-00	CESAR ALEJANDRO ANGEL RODRIGUEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	cesar.angel@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC NO. 55 COL CENTRO CP 39350 ACAPULCO GRO.	[redacted]	74 48 83 06 51	30/IX/2024	12GC/GH/0100/2024/352

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LA-050-GYR-050GYR040-T-12-2024

PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fallo: 27 de septiembre de 2024

Partida	Unidad/Inmueble	Ubicación	Clave	RPU	Bien	Descripción del bien	Número	Nombre	Cargo	Correo electrónico institucional	Área de adscripción del bien	Domicilio (Calle y número)	Región Estado o Delegación	Cve. Unidad Responsable (UR)	Teléfono institucional	Fecha de firma	Número de oficio
2	GUERRERO	UMF-UMAA 23 DIAMANTE	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	CESAR ALEJANDRO RANGEL RODRIGUEZ	INGENIERO BIOMÉDICO	cesarrangel@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. GUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO CP. 39300 ACAPULCO GRO.	[redacted]		744 48 83 86 51	30/04/2024	1193001/LF0300/2024/052
2	MÉXICO PONIENTE	HGR 220 TOLUCA	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	BRENDA TORRES VEGA	COORDINADORA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	brenda.torresve@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS OOAD R ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COL. CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000	[redacted]		722 278 69 00 EXT. 10007	21/02/2024	1193001000100/ISPI/033340/024
2	TAMAULIPAS	HGR 6 CIUDAD MADERO	53101528	11818	531341224B.010 3	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	ANTONIO TORRES MORALES	JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	antoniotorresmo@imss.gob.mx	JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS	JUSTO SIERRA S/N NUMERO COLONIA PEDRO SOSA, CP 87120 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	[redacted]		8343729725	05/03/2024	2193001050100/0147/2024
2	UMAE 03 HES CMN OCCIDENTE	HES CMN OCCIDENTE	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	ALVARO VERDUZCO CORREA	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	UMAE CMNO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 COLONIA OBLATOS CP 44340 GUADALAJARA	[redacted]		3336683000 ext. 31574	21/02/2024	1465013/CA/0/DC/12/0675/2024
2	UMAE 03 HES CMN OCCIDENTE	HES CMN OCCIDENTE	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	ALVARO VERDUZCO CORREA	JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	UMAE CMNO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 COLONIA OBLATOS CP 44340 GUADALAJARA	[redacted]		3336683000 ext. 31574	21/02/2024	1465013/CA/0/DC/12/0675/2024
2	AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	ALDO GABRIEL PONCE SERNA	INGENIERO BIOMÉDICO	aldoponce@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. ALAMEDA 704 COL DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS	[redacted]		449 975 22 00 EXT 12706	21/02/2024	0193001050100/180/2024
2	AGUASCALIENTES	HGZ 1 AGUASCALIENTES	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	ALDO GABRIEL PONCE SERNA	INGENIERO BIOMÉDICO	aldoponce@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. ALAMEDA 704 COL DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.	[redacted]		449 975 22 00 EXT 12706	21/02/2024	0193001050100/180/2024
2	BAJA CALIFORNIA SUR	HOSGRAL 36 CABO SAN LUCAS	53101528	11818	531341224B.010 1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	AIRUN LIZETH TORRES CELIS	INGENIERO BIOMÉDICO EI	airun.torres@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE FRANCISCO Y MADERO NO 315 COL. ESTERITO C.P. 23020 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	[redacted]		612 123 6700 Ext. 39413	11-oct-24	0501050121001/CPAS/462/2024
3	UMAE 16 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	norberto.larios@imss.gob.mx	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. LOMAS VERDES NO52 COL. STA. CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	[redacted]		5537108000 / 28691	30/04/2024	16 05 02 2151/UMAE-LV/DA/359
3	UMAE 16 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	norberto.larios@imss.gob.mx	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. LOMAS VERDES NO52 COL. STA. CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	[redacted]		5537108000 / 28691	30/04/2024	16 05 02 2151/UMAE-LV/DA/359
3	UMAE 16 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	norberto.larios@imss.gob.mx	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. LOMAS VERDES NO52 COL. STA. CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	[redacted]		5537108000 / 28691	30/04/2024	16 05 02 2151/UMAE-LV/DA/359
3	UMAE 16 HTO LOMAS VERDES	HTO LOMAS VERDES	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	NORBERTO LARIOS MELGAREJO	JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	norberto.larios@imss.gob.mx	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	AV. LOMAS VERDES NO52 COL. STA. CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	[redacted]		5537108000 / 28691	30/04/2024	16 05 02 2151/UMAE-LV/DA/359
3	CAMPECHE	HGZ/MF 4 COL DEL CARMEN	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	JUAN ALBERTO BASTO PADILLA	INGENIERO BIOMÉDICO EI	juan.bastop@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS 1	AV. MARIA LAVALLE URBINA 4A CP 24010	[redacted]		9811112199	06/05/2024	0193001000100/181/05/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]		5547473500 EXT 23300	07/05/2024	35 A1 04 2151/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]		5547473500 EXT 23300	07/05/2024	35 A1 04 2151/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]		5547473500 EXT 23300	07/05/2024	35 A1 04 2151/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]		5547473500 EXT 23300	07/05/2024	35 A1 04 2151/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255Z.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	050GYR040T01224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]		5547473500 EXT 23300	07/05/2024	35 A1 04 2151/DUMAE/198/2024

ANEXOS

DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO
LA-050-GYR-0500YR040-T-12-2024
PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024, RADIODIAGNÓSTICO (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fallo: 27 de septiembre de 2024

Partida	Nombre de la Unidad Médica	Domicilio	Clave de la Unidad Médica	Clave de Servicio	Clave de Activo Fijo	Descripción del Bien	Número de Serie	Nombre del Administrador del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Área de Adscripción	Domicilio	Teléfono y Extensión	Fecha de Entrega	Número de Oficio
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS.	53101539	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]	5557473500 EXT 25300	07/05/2024	15 A3 04 2153/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS.	53101539	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]	5557473500 EXT 25300	07/05/2024	15 A3 04 2153/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS.	53101539	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]	5557473500 EXT 25300	07/05/2024	15 A3 04 2153/DUMAE/198/2024
3	UMAE 15 HTO MAGDALENA SALINAS	HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	53101539	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	HENRY MARTIN QUINTELA NUÑEZ DEL PRADO	DIRECTOR MEDICO	henryquintela@imss.gob.mx	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N CO. MAGDALENA DE LAS SALINAS 07760	[redacted]	5557473500 EXT 25300	07/05/2024	15 A3 04 2153/DUMAE/198/2024
3	BAJA CALIFORNIA	HGS 6 TECATE	53101533	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	guillermo.garciah@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AV. CUAUHTÉMOC #300 COL. AMACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	(686) 564-7700 Ext. 31124	25/03/2024	029001-200100/DD-060/2024
3	CHIHUAHUA	HGR 66 CD. JUÁREZ	53101513	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO ÓOAD CHIHUAHUA	david.mendozam@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	AVE. UNIVERSIDAD #1105 COL. SAN FELIPE VIEJO, CHIHUAHUA.	6144145200	22/03/2024	ORAM2000/C.H. 015/24
3	JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	53101519	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	33-36-17-00-00, ext. 32166.	30/04/2024	1KA5000/10500/0089/2024
3	JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	53101519	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	33-36-17-00-00, ext. 32166.	30/04/2024	1KA5000/10500/0089/2024
3	JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	53101519	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	0506YR040101224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	33-36-17-00-00, ext. 32166.	30/04/2024	1KA5000/10500/0089/2024
3	JALISCO	HGR 45 GUADALAJARA	53101519	11830	531341255201101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".	0506YR040101224-002-00	CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	INGENIERO BIOMEDICO	christopher.oliva@imss.gob.mx	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COLONICA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO.	33-36-17-00-00, ext. 32166.	30/04/2024	1KA5000/10500/0089/2024

Autorizó	Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrete Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Dra. Lucía Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó	**Elaboró**
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera Titular de la División Evaluación de Equipamiento	Ing. Lorena Arriaga Gallegos Jefa de área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO